

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. José Juan Fernández Zarco.

CONCEJALES:

- D.^a Beatriz Fernández Moreno.
- D. Julio Martínez Muñoz.
- D.^a María Teresa Cobo Peinado.
- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.
- D.^a María Vicenta Zarco Fernández.
- D. Samuel Muñoz Yuste.
- D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado.
- D. Ángel Santamaría Anievas.
- D.^a Encarnación Huertas Roldán.
- D. Manuel Alcolea Alcón.
- D. Delfín Rosado López.
- D.^a Aurora Espinosa Argudo.

INTERVENTOR:

- D. José Cayetano Guerrero López.

SECRETARIA ACCTAL.:

- D.^a M^a Prado Peinado Marchante.

En Pedro Muñoz, a veintiocho de febrero de dos mil catorce, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Fernández Zarco, asistido de la infrascrita Secretaria, concurrieron, previa citación en forma, los Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se comprueba que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Antes de empezar con el orden del día, toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente, D. José Juan Fernández Zarco**, para manifestar lo siguiente: Como habrán observado los miembros de la corporación y el público asistente, hay una cámara que está grabando este pleno. Seguramente todos los miembros de la corporación saben que hicimos a través de la página web del ayuntamiento una consulta para que la gente indicara si veían oportuno que se grabaran los plenos también en vídeo, no solo en audio, como se está haciendo desde hace mucho tiempo, y que se ponen en la página web para que todo el mundo los pueda escuchar, pues la respuesta ha sido muy positiva por parte de nuestros vecinos, un 97% de las respuestas han sido afirmativas, en el sentido de que a la gente le gustaría que se grabaran los plenos, y entiendo que todos los miembros de la corporación también verán esto como una muestra de transparencia para que todos nuestros vecinos puedan ser

conscientes de cómo se desarrollan los plenos en su ayuntamiento y los distintos puntos que se tratan en él.

Por lo que, realizadas las aclaraciones anteriormente transcritas, el Sr. Alcalde-Presidente abre la sesión, procediéndose según el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

I. Aprobación, si procede, de las actas de 31 de octubre, 14 de noviembre, 29 de noviembre, 27 de diciembre de 2013 y 31 de enero de 2014.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los miembros de la Corporación Municipal si tienen alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días **31 de octubre, 14 de noviembre, 29 de noviembre, 27 de diciembre de 2013 y 31 de enero de 2014.**

Por lo que, no mostrando ninguna objeción a los borradores presentados, se aprueban por unanimidad de los miembros corporativos las actas de la sesión ordinaria de **31 de octubre de 2013**, sesión extraordinaria de **14 de noviembre de 2013**, sesión ordinaria de **29 de noviembre de 2013**, sesión ordinaria de **27 de diciembre de 2013** y sesión ordinaria de **31 de enero de 2014.**

II. Asuntos tratados en Comisiones Informativas.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD LEY ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas, celebrada con fecha 25 de febrero de 2014, con el voto en contra de los dos concejales del Grupo Municipal Popular y el voto a favor de los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista, y por tanto por mayoría absoluta, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

«PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

D. JOSÉ JUAN FERNÁNDEZ ZARCO, Alcalde del Ayuntamiento de PEDRO MUÑOZ (CIUDAD REAL), al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

PROPONE AL PLENO:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE núm. 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los art. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el artículo 75 ter 3 de la ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde/Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para le otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real), de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución».

A continuación, se desarrolló el siguiente **DEBATE** en torno al asunto, que se transcribe a continuación:

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado:** El voto del Grupo Municipal Popular, tal y como manifestamos en la Comisión Informativa, es contrario a esta propuesta, porque entendemos que no ha lugar a la interposición por parte del ayuntamiento de ese recurso de inconstitucionalidad a la reforma de la Ley de Administración Local.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno:** El Grupo Municipal Socialista considera que este pleno se tiene que posicionar en este tema, que es una nueva ley que el gobierno del Sr. Rajoy pone encima de la mesa, y que el objetivo es que el Tribunal Constitucional paralice la reforma que pretende esta ley. Una ley que, desde nuestro punto de vista, daña no solo los intereses de los ayuntamientos como entidades locales, sino también los de los propios ciudadanos. Una ley, como digo, que no clarifica competencias, no evita duplicidades, no simplifica la estructura de la administración y no resuelve los problemas de financiación que tienen los ayuntamientos en este momento, y que no solo es un punto de vista del Partido Socialista a nivel del Estado y de todas las comunidades autónomas, sino que el propio informe del Consejo de Estado califica de atropello esta ley porque vulnera la autonomía local. Nosotros además añadimos que es una puerta a la privatización sobre todo de los servicios sociales, porque lo que antes hacía la Ley de

Bases de Régimen Local sin esta modificación de la ley de Rajoy era que todo lo que fuera de interés de los vecinos, de los ciudadanos de un municipio, con su ayuntamiento como administración más cercana lo pudiera desempeñar la entidad local, el municipio, fueran cuestiones de cultura, de centros de día, de escuelas deportivas, incluida la asistencia social prioritaria y previa a cualquier atención a los ciudadanos. Lo que hace esta ley ahora es dejar a los ayuntamientos con trece escasas competencias. Un daño que consideramos que hace sobre todo y se ceba en los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, el nuestro uno de ellos. Por lo tanto, creemos conveniente..., además no solo el Consejo de Estado, sino también muchos ayuntamientos del gobierno popular, incluida la Federación de Municipios y Provincias de la comunidad gallega, que preside un alcalde del Partido Popular, incluida la Comunidad de Castilla y León, que preside un miembro del Partido Popular, están en contra de esta ley. Por lo tanto, creemos que es un disparate, es un atropello, como bien decía el Consejo de Estado, y nuestro objetivo es que el Tribunal Constitucional paralice esta reforma y deje a los ayuntamientos como administración más cercana que cubra sobre todo los servicios con la financiación que sí que debería estar encima de la mesa y sí que debería ser un punto en el que tendrían que consensuar todos y cada uno de los partidos políticos que están en la cámara del Congreso. Por lo tanto, nuestro voto es favorable a esta paralización y a este recurso.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: Ha hecho la portavoz del Grupo Socialista varias afirmaciones, ha dicho que la reforma de la Ley de Administración Local no clarifica competencias municipales. La ley asegura la prestación de servicios públicos obligatorios con independencia del lugar de residencia de los ciudadanos y realiza una actualización de las competencias. Dice además en su artículo 7.4 que solo se podrán prestar competencias no obligatorias cuando estén aseguradas las competencias obligatorias. Dice el artículo 25.1 que se pasa de una ley, la de 1985, que consideraba toda clase de actividades y la redacción actual de esta reforma de la Ley de Administración Local establece que se pueden promover actividades y prestar servicios públicos en el marco de la estabilidad presupuestaria. Y el informe del Consejo de Estado en su página 26 además dice que la definición de un nuevo esquema de determinación de competencias locales es sin duda uno de los aspectos más relevantes.

Dice también la portavoz del Grupo Municipal Socialista que esta reforma de la ley no simplifica la estructura de la administración local. Si nos vamos a los artículos 26, 27, 36, 75 y otros, modernizar, optimizar y potenciar aquello que es necesario para consolidar la sociedad de bienestar; los servicios públicos además deberán gestionarse de una forma sostenible y eficiente, y el redimensionamiento del sector público local supone su adaptación a las exigencias de los mecanismos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como el pago a proveedores. Quiero recordar que este gobierno a lo largo de dos años la cifra del plan de pago a proveedores en las tres fases que ha tenido ha ascendido a 42.000.000 euros para pagar más de 8.000.000 de facturas a casi 330.000 proveedores de las diferentes administraciones territoriales; más de 30.000

millones a proveedores de las comunidades autónomas, y más de 11.500 millones de euros para proveedores de las entidades locales.

Decía también la portavoz del Grupo Socialista que la reforma de la ley no evita duplicidades. El proyecto de ley dice explícitamente en su artículo 7.4 que las entidades locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria. El dictamen al que hacía referencia del Consejo de Estado reafirma la redacción en su página 25 que los municipios podrán seguir desplegando su actividad en ámbitos distintos de los definidos en los artículos 25 y 27, si bien la posibilidad se condiciona al cumplimiento de los requisitos previstos en el nuevo artículo 7.4. Por lo tanto, se contempla en la reforma el desarrollo de actividades impropias cuando se cumpla la estabilidad presupuestaria que, como bien sabe además la portavoz del Grupo Socialista, fue una cuestión la de la limitación del déficit que se introdujo en nuestra constitución allá por el verano de 2011 por unanimidad del PSOE y del PP cuando gobernaba en España el Partido Socialista.

Nos dice también la portavoz del Grupo Municipal Socialista que la reforma de la ley daña la autonomía local, y este proyecto desarrolla un marco competencial en el que se ejerce la autonomía local desde la responsabilidad constitucionalmente protegida, y se contempla la autonomía local cuando se apela al principio de lealtad institucional entre instituciones, se solicita contemplar el impacto financiero de las decisiones que se adopten en la relación entre administraciones, y cuando se garantizan los artículos 56 y 57 bis, la cooperación económica y la garantía de pago en el ejercicio de las competencias delegadas en su tiempo y forma. Además, el dictamen del Consejo de Estado al que hacía referencia en su página 29 dice que la reforma proyectada no determina per se una afectación de la autonomía local de tal intensidad que puede implicar una vulneración de la garantía institucional. Pero además esto es muy importante, porque usted sabe perfectamente que precisamente una de las medidas que más favorece a los ayuntamientos con la reforma de esta ley es que las comunidades autónomas, cuando deleguen a partir de ahora competencias que son propias de las comunidades autónomas y que delegan a través de convenios en los ayuntamientos, lo que va a permitir es que los ayuntamientos dejen de sufrir los impagos de las comunidades autónomas por la delegación de las competencias que son propias de las comunidades autónomas. Es decir, si mañana una comunidad autónoma firma un convenio con un ayuntamiento en materia de servicios sociales, en materia de educación o en cualquier otra materia que es competencia de la comunidad autónoma y que delega a través de un convenio el ejercicio de esa competencia en un ayuntamiento determinado, la reforma de la ley lo que garantiza es que al menos no sea cada año el ayuntamiento el que esté pendiente a que a finales de diciembre venga la prórroga o no de ese convenio, y por lo tanto se garantiza un tiempo mínimo de 5 años en ese convenio, y además garantiza la reforma de la ley que, si la comunidad autónoma, en un espacio de tiempo corto, cuando se establece en el convenio, no paga al ayuntamiento por la prestación de ese servicio que está ejerciendo el ayuntamiento y es competencia de la comunidad autónoma, el Estado le pagará al ayuntamiento reteniéndoselo de los anticipos que le da a la comunidad autónoma. Por lo tanto, la reforma de la ley en un

aspecto económico viene a garantizar que las comunidades autónomas no sigan teniendo ese volumen de deuda los ayuntamientos, porque si una comunidad autónoma firma un convenio con un ayuntamiento y no paga en tiempo y forma la comunidad autónoma al ayuntamiento, la ley garantiza que le retiene el dinero a la comunidad autónoma y el Estado paga al ayuntamiento.

Decía la portavoz del Grupo Socialista también que la reforma de la ley daña a los ciudadanos. Si nos vamos a la reforma de la ley, se persigue un modelo territorial que respete la autonomía local y que actúe como palanca de apoyo del municipalismo para garantizar una cobertura adecuada de los servicios al ciudadano. Se apuesta además por la cooperación interterritorial entre administraciones implicadas cuando sea necesario, y además otorga a las administraciones que garantizarán una doble cobertura territorial en la prestación de los servicios. Y solo cuando se incumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda o la regla de gasto se habilita una respuesta de la Diputación de conformidad con los municipios afectados, que propondrá el Ministerio la fórmula de prestación más adecuada de esos servicios con la administración que tenga la tutela financiera. Por lo tanto, ni se daña ni se privatiza.

Nos dice la portavoz del Grupo Socialista que otra de las razones por las que se propone que este ayuntamiento interponga recurso ante el Tribunal Constitucional contra la reforma de esta ley es porque no resuelve los problemas de financiación de los ayuntamientos. Usted sabe perfectamente que la reforma de esta ley no es una ley de financiación; el proyecto adapta las competencias de la ley anterior, que data de 1985, casi 30 años después, por lo tanto, promueve la reordenación de competencias; y también el dictamen del Consejo de Estado, al que usted hacía referencia, expresa en otro de sus apartados que otro de los puntos cardinales de esta reforma a los que se orienta este anteproyecto es el reforzamiento del control financiero y presupuestario de las entidades locales.

Nos dice, en otra de las afirmaciones y de las razones que pone como causa la portavoz del Grupo Socialista para que este ayuntamiento vote esta noche a favor de la interposición de ese recurso, que esta reforma abre la puerta a la privatización y a los recortes sociales. En ningún artículo de la reforma local aparece la palabra “privatización”, es un mantra que ustedes repiten y que han vuelto a repetir aquí esta noche. Pero es que además, cuando se habla de la iniciativa económica en la reforma de la ley, se consideran situaciones que quieren evitar precisamente las intervenciones administrativas desproporcionadas, para ello se limita en la reforma de la ley el uso de autorizaciones administrativas para iniciar la actividad económica en los supuestos en que la necesidad y la proporcionalidad queden justificadas, y también lo recoge el dictamen del Consejo de Estado en su página 4.

Respecto a la afirmación que usted también nos ha hecho de que despoja de competencias a los municipios de menos de 20.000 habitantes, no despoja de competencias al 95% de los municipios de este país, sino que precisamente lo que hace la reforma de la ley es asegurar la cobertura de servicios al ciudadano en caso de que sea necesario, pero no despoja de ninguna competencia.

Y usted sabe perfectamente, para terminar, cuando habla del varapalo, creo que ha utilizado la palabra, del dictamen del Consejo de Estado, que ese dictamen confirma la constitucionalidad de la reforma de esta ley y que legitima al gobierno para que modifique con carácter básico las competencias locales. Considera además el Consejo de Estado en su informe que la tramitación de la reforma ha sido adecuada y que se han realizado las consultas pertinentes, y apoya la reforma local y realiza observaciones de carácter no esencial que han sido recogidas en el proyecto del gobierno y que se ha presentado a las Cortes Generales. Por lo tanto, el hacer las afirmaciones que usted hace y que supongo, como todos suponemos, que son las afirmaciones que venimos oyendo en las últimas semanas a los dirigentes de su partido, no se corresponden ninguna de esas afirmaciones con lo que en realidad se transcribe en la reforma de este anteproyecto que se está tramitando y que se ha presentado. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: Yo no pensé que el Sr. Exojo iba a leer uno por uno el argumentario del Partido Popular habiendo sido doce años alcalde. He visto el argumentario que tiene el Partido Popular, incluso hice algunas anotaciones en él, pero en realidad lo que debería haberse sacado el portavoz del Partido Popular es el Boletín Oficial del Estado y la modificación de la ley de bases. Ley de bases que se modifica cuando se mantiene esa duplicidad a la que yo me refiero y me he referido antes, porque mantiene las mismas instituciones, es decir, mantiene los ayuntamientos, mantiene las Diputaciones, las mancomunidades, los consorcios y las comarcas. La amplía, es más, la amplía con los consorcios. Y también teníamos una ley de estabilidad presupuestaria, con lo cual la ley de sostenibilidad que llama el gobierno de racionalización y sostenibilidad de la administración local no soluciona esa duplicidad ni soluciona con ya teníamos con la ley de estabilidad presupuestaria y que ahora entraré a decirle por qué no lo soluciona. Una de las cosas por las que no lo soluciona y que yo le pregunto si se ha preguntado el portavoz del Partido Popular por qué no lo hace con los municipios de más de 20.000 habitantes, por qué se ceba esta ley, vuelvo a repetir, en los municipios menores. De los 8.116 municipios que tiene España 7.000 son menores de 5.000 habitantes. Y le digo que no me podía creer que usted iba a defender esta modificación, esta ley que saca el gobierno de Rajoy, habiendo sido alcalde, porque realmente yo creo que, para centrar el debate y que la gente entienda los artículos de esta ley, que, repito, está en el Boletín Oficial, no en ningún argumentario ni del Partido Popular, que lo tiene, ni del Partido Socialista, que también lo tiene, pero leyendo la ley, para que la gente lo entienda, las competencias con las que se va a quedar el ayuntamiento de Pedro Muñoz van a ser el alumbrado, el cementerio, la pavimentación de las calles..., sí, sí, trece, si quiere le leo las trece: el abastecimiento del agua, la pavimentación de las calles, el padrón municipal, los parques municipales, la biblioteca, el mercado (fíjate, el mercado...), tratamiento de residuos (digo que ni en eso se actualiza la ley), el alcantarillado, el acceso a los núcleos de poblaciones, esas son las competencias que la ley del gobierno Rajoy, Sr. Exojo, léasela, son las que nos dejan a los ayuntamientos de población como es el nuestro, que no llega a los 9.000 habitantes; esas son las competencias que le deja, por no decirle las que le deja a los menores de 5.000,

también las puede leer ahí. Con lo cual, esa autonomía local que se prevé en la propia Constitución, ya ni siquiera en la ley de bases de administración local, la desvirtúa completamente esta ley del gobierno de Rajoy, otra más; el carácter democrático lo desvirtúa, porque deja a los ayuntamientos de población como el nuestro como meros gestores, como meras instancias administrativas, porque la tutela de los ayuntamientos esta ley del gobierno Rajoy la delega en las diputaciones y en el propio Ministerio de Hacienda, efectivamente, y administraciones públicas a que usted se refería cuando dice que los servicios que no pueda prestar el ayuntamiento..., porque evidentemente no los va a poder prestar aunque quisiera, porque de momento ya la lealtad institucional de la que usted hablaba ni siquiera la está teniendo la comunidad autónoma, cuando ni más la va a tener cuando se apruebe esta ley; porque esos convenios de lealtad institucional que nos tenía que firmar y pagar no solo es que no los haya pagado, es que cada vez que tenemos que firmar otro convenio u otra Adenda con la comunidad autónoma la deniega, como la última, la de las estancias diurnas, para que también lo sepa por si no lo sabe, creo que sí, que lo sabrá. También se deniega ese convenio. Claro, pero ¿por qué?, ¿cuál es la cuestión de esta ley? Porque si no son rentables estos servicios..., no ellos dicen “competitivos”, para el Ministerio de Hacienda, que va a ser el que evalúe el coste de esos servicios, pues que los coja la Diputación; la Diputación, que les recuerdo que es una institución en la que los responsables políticos no están votados por el pueblo, como sí lo están los alcaldes de los municipios y de los ayuntamientos, y que además las diputaciones no van a tener el suficiente personal para llevar esos servicios, con lo cual, ¿qué va a pasar?, pues léase lo que ha pasado en la Comunidad Valenciana. Por cierto, el presidente Rajoy ya dijo que era la comunidad que quería poner de ejemplo. Pues esa es la que pone de ejemplo con esta ley. ¿Cómo se están llevando a cabo los servicios en la Comunidad Valenciana y cómo salen esos servicios?

¿Por qué digo que dañan a los ciudadanos? Porque esos servicios, si tienen que ser rentables, que no lo son, los iremos delegando. Nos vaciarán de contenido, nos vaciarán de funciones. Y entonces, cuando los tengan que prestar otros, los ciudadanos los van a tener que soportar más caros. Si a usted eso no lo llama que pueda abrirse una puerta para la privatización, pues llámelo como quiera, pero ese es el ejemplo que tiene en Valencia. Míreselo también.

Por lo tanto, centrar, como digo, para que la gente lo entienda perfectamente, por qué digo que atenta a la autonomía local de los municipios, y a la propia democracia, y a la propia Constitución Española. De ahí que lo llevemos al Tribunal Constitucional, porque vulnera los principios de la Constitución Española, recortando las competencias y servicios que se prestan por los ayuntamientos, vaciándoles, como digo, de contenido y de funciones, tutelándose por la diputación y el Ministerio de Hacienda. Pero ¿cómo entiende que pueda la ley que aprobó el gobierno de Rajoy permitir que asuntos tan importantes como son los presupuestos de un municipio puedan aprobarlo en la Junta de Gobierno sin ni siquiera saberlo la oposición, ¿eso es democrático? A usted como alcalde 12 años, ¿le parece democrático aun alcalde que le han votado los ciudadanos que los presupuestos del ayuntamiento los pueda votar la Junta de Gobierno...? [Comentario del Sr. Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado.] Sí, sí, Sr. Exojo, léase la ley, léasela bien leída, porque lo permite, y cuando eso lo permite, estamos quitando la parte democrática que tiene la

institución, porque la oposición ni siquiera verá los presupuestos, que haga el equipo de gobierno que corresponda la oposición; lo permite esta ley.

Por lo tanto, como le digo y le repito, daña a los ciudadanos, daña la autonomía local y daña la vida democrática de los municipios, que son muchos en España, que está contemplado en la Constitución, y que lo que queremos y siempre hemos querido tanto los alcaldes del Partido Socialista como los alcaldes del Partido Popular, representados normalmente en la FEMP, siempre hemos querido que se abra por consenso este debate y que se vean qué competencias tiene que asumir la comunidad autónoma y los municipios y cuáles es el Estado, pero sobre todo que se ponga encima de la mesa esa ansiada ley de financiación para los ayuntamientos, porque les recuerdo que la Constitución permite la descentralización, y esta ley del gobierno de Rajoy lo que hace una vez más es poner la ideología encima de la mesa para redesarrollar las competencias y los ayuntamientos, porque también le recuerdo para que se lo lea, porque lo pone en la ley, que se pueden fusionar ayuntamientos, y habrá municipios que puedan desaparecer y que puedan fusionar otros, porque, claro, si se abre la puerta a lo que antes decía usted, que el ministerio evaluará si son rentables o no los servicios, como le digo, ¿por qué no lo hace con municipios como Madrid, que son los que más déficit tienen, y lo hacen con municipios de menos de 20.000 habitantes? Pero si son la mayoría de los ayuntamientos, y los que más déficit tienen son los grandes, pero si eso no hace falta que lo diga yo, lo sabe todo el mundo. Por tanto, sigo sin comprender, repito, cómo habiendo sido alcalde no entiende que la autonomía de los municipios está en juego con esta ley. Nuestro voto es favorable a que todos los municipios presentaran este recurso de inconstitucionalidad para esta ley de sostenibilidad de la administración local.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: El Ayuntamiento de Pedro Muñoz se sumará a lo que esperemos que sean más de 3.000 ayuntamientos que se sumen a esta propuesta, una propuesta compartida por todos los grupos políticos que forman parte del arco parlamentario, salvo el Partido Popular, porque hay que recordar que esta ley, Sr. Exojo, que no es un anteproyecto de ley, es una ley, me llama la atención que hable usted de anteproyecto de ley, como si se estuviera tramitando, pero está tramitada, está aprobada con los votos a favor del Partido Popular y los votos en contra del resto de partidos políticos, de todos los partidos con representación en nuestro Parlamento, que es la Ley 27/2013, que entró en vigor el 28 de enero de 2014, si no, como usted entenderá, no se podría presentar un recurso de anticonstitucionalidad a una ley que no estuviera aprobada. Serían otros los trámites, que se han hecho desde todos los partidos políticos, como le digo, salvo el Partido Popular, para intentar que esa ley no llegara a buen término, en los términos en que se plantea.

Es curioso, como bien le dice Beatriz, que habiendo sido 12 años alcalde y habiéndole escuchado y seguro que muchos de sus compañeros que han compartido legislatura con usted le han oído a lo largo de esos 12 años reclamar esa ley de financiación de la administración local con vehemencia, yo también le he oído, Sr. Exojo, con vehemencia. Porque era de lo que se quejaba. Claro, no estaba gobernando el Partido Popular en la comunidad autónoma y no era al Partido Popular a quien se lo tenía que reclamar, se lo tenía que reclamar al Partido Socialista, y entonces sí se lo reclamaba. Le

ha cambiado a usted mucho el discurso. Seguramente es porque ahora no está gobernando el Partido Socialista y no tiene que reclamárselo a él, y ya le da igual lo que pueda pasar con la reforma de la administración local, con su ayuntamiento o con otros ayuntamientos similares al nuestro.

Pero es curioso también, como le decía al principio, que solo sea el Partido Popular el que apruebe esta ley, que sean, permítame que lo diga así, que sean los más listos de la clase, que son los únicos que están dotados de ese halo de sabiduría que saben perfectamente qué es lo que necesitan los ayuntamientos de este país, y todos los demás (Partido Socialista, Izquierda Unida, Coalición Canaria, PNV, CIU...), todos los partidos, absolutamente todos, están equivocados, según usted y según su partido, y ustedes son los que realmente llevan la razón.

Esperemos que sean muchos los partidos que se sumen a este recurso que hoy asume también como parte el ayuntamiento de Pedro Muñoz, gracias a los votos del Grupo Municipal Socialista, y que realmente el Constitucional ponga coto a esa masacre de la autonomía local que quiere llevar a cabo esta ley, esta reforma de la administración local. Digo “masacre”, Sr. Exojo, podría haber dicho cualquier otra palabra, pero, mire, es que lo que realmente pasa con esta ley es que se les trata a los ayuntamientos de este país, sobre todo a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, como a los hijos pequeños, como si no tuvieran capacidad para autogobernarse, y como si no tuvieran capacidad para sacar adelante las que hasta ahora han sido sus competencias, y lo han estado haciendo perfectamente. Los ayuntamientos democráticos en España tienen más de 30 años, no son unos chavales de 2 años a los que haya que estar tutelando, como propone esta ley, a los que haya que estar controlando absolutamente todo lo que hacen. Porque además no sé hasta cuándo va a ser la excusa para el Partido Popular, el déficit va a ser la excusa para todo. Si solo les falta poner el déficit como excusa para la reforma de la ley del aborto. Si es que la administración local no es la causante del déficit en este país, y eso lo sabe usted perfectamente, igual que yo. Y encima los ayuntamientos que más déficit tienen son, como bien ha dicho Beatriz, los que no están afectados por esta reforma de la administración local; son los ayuntamientos de este tamaño, ayuntamientos medianos y pequeños, los que van a ver recortadas esas competencias, y por tanto son los ciudadanos de los ámbitos rurales los que van a ver cómo sus ayuntamientos van a tener más dificultades para llevar a cabo la prestación de sus servicios. Y yo se lo he oído a usted, que el ayuntamiento es el que mejor está capacitado para prestar los servicios por la mayor cercanía que tiene hacia el ciudadano. Pues debería usted seguir manteniendo esa idea, porque yo creo que después de 12 años de alcalde seguramente se habrá dado cuenta que es así, que desde los ayuntamientos (no desde la diputación, no desde la comunidad autónoma) se conocen esas pequeñas necesidades que tienen los vecinos de municipios pequeños. Pero, bueno, si usted después de 12 años ha pensado que era mejor recurrir al argumentario del Partido Popular y sumarse y seguir en línea con su partido, pues por algo sería. Bueno, no pasa nada, aquí estamos para debatir, lo hemos debatido, creo que han quedado claros los argumentos de uno y de otro grupo y el apoyo de un partido a presentar ese recurso, y cómo ustedes han decidido no apoyarlo. Es así. Se deberá algo. Seguramente pesa más el peso de su partido que esos doce años de historia de usted como alcalde de este ayuntamiento, donde lo que reclamaba era otra cosa.

Por lo que, terminado el debate y sometida a votación ordinaria, con el voto a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos en contra de los seis (6) concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo, D. Delfín Rosado López y D. Manuel Alcolea Alcón)), y, por tanto, **por mayoría absoluta, se aprueba en todos sus términos la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente transcrita anteriormente.**

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA PROMOCIÓN ECONÓMICA CON CRÉDITO DE LA PARTIDA DE INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas, de 25 de febrero de 2014, con el voto en contra de los dos concejales del Grupo Municipal Popular y el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista, y por tanto por mayoría absoluta, por la Sra. Secretaria se procede a leer la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que se transcribe a continuación:

«MOCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA PROMOCIÓN ECONÓMICA CON CRÉDITO DE LA PARTIDA DE INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aún siendo conscientes de que las competencias sobre la promoción del empleo autónomo corresponde a las Comunidades Autónomas y al Gobierno de la Nación, y por lo tanto, no a los Ayuntamientos.

Pero siendo también conscientes de que las distintas medidas puestas en marcha tanto por el Gobierno Central como por el Regional, están resultando insuficientes para generar empleo y disminuir el número de personal en situación de desempleo en nuestra región y también en nuestro municipio.

El Grupo Municipal Socialista tal y como manifestó en el Pleno Extraordinario de 14 de febrero de 2014, en el debate de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre la creación de una nueva partida presupuestaria encaminada al fomento de la actividad empresarial y el empleo. Y en consonancia con la línea de trabajo desarrollada hasta ahora de apoyo a los empresarios como parte de fundamental para el desarrollo económico de nuestra localidad.

Proponen al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al Grupo Municipal Popular a retirar los juicios 462/2012 y 7/2013, interpuestos por el mismo contra este Ayuntamiento, en los que reclaman la cantidad de 24.000 €.
2. Instar al equipo de gobierno a realizar una modificación de crédito, con la baja de 11.000 €, de los 12.000 € que tiene de crédito inicial la partida 920-22604 de Indemnizaciones Sentencias judiciales, y la incorporación de esa misma cantidad a la partida 430-22602 de Promoción económica, que sumados a los 20.000 euros de crédito inicial, quedaría un crédito definitivo de 31.000 euros.
3. Dedicar esa cantidad a la promoción y apoyo del empleo autónomo en nuestro municipio, en colaboración con la asociación de empresarios local ASEPEM».

A continuación, se desarrolló el siguiente **DEBATE** en torno al asunto, que se transcribe a continuación:

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: Como ya manifestamos en la comisión informativa, el voto del Grupo Popular en contra de esta propuesta que trae el Grupo Socialista esta noche va a ser en contra. Ya nos imaginábamos cuando les ofrecimos hace 15 días en el debate del pleno de los presupuestos el tender la mano por parte de este grupo para aprobar una enmienda en esos presupuestos que dotara una partida en nuestro presupuesto municipal para favorecer, a través de alguna convocatoria, a los nuevos autónomos y emprendedores que surjan en Pedro Muñoz a lo largo de este año 2014, y vimos, como además les decíamos en ese pleno, incluso estábamos dispuestos a que viéramos de alguna manera, si el equipo de gobierno consideraba que había alguna otra partida para hacer la modificación de créditos, vemos cómo al final, como casi siempre, por no decir siempre, a ustedes no les interesa mantener un debate serio nunca ni sereno, les interesa simplemente buscar permanentemente la confrontación política, hacer frivolidad política de todo, tratar de manipular, tratar de buscar las vueltas, y 15 días después nos vienen a traer una moción en la que, como siempre, en sus antecedentes los malos siempre son los otros, claro, porque gobierna el Partido Popular en otras administraciones, llámese autonómica, llámese nacional, me hace muchas gracias cuando el alcalde, o la portavoz del Grupo Socialista, supongo que a los ciudadanos también les hará “gracia”, entre comillas, cuando hablan de argumentarios, cuando vemos cómo permanentemente lo que traen a los plenos son los dictámenes y las instrucciones de su partido muy por encima de los intereses verdaderos y reales de este ayuntamiento y de los ciudadanos de nuestro pueblo. Y como digo, como ustedes no muestran ni tienen ninguna voluntad de llegar a acuerdos, y lo que pretenden es siempre buscar la confrontación, decir que los malos son siempre los demás y buscar la vuelta y la revuelta en las cosas, pues traen esta propuesta aquí esta noche en la que mezclan las churras con las merinas, la partida de indemnizaciones judiciales que ustedes han tenido a bien, no sabemos en base a qué, de poner en 12.000 euros en el presupuesto de 2014, y pretenden condicionar una

propuesta que de lo que se trata es de apoyar con una cantidad muy razonable y poder ayudar a los nuevos autónomos o emprendedores que puedan surgir en nuestro pueblo a través de alguna convocatoria, pues pretenden con esta propuesta condicionar eso como siempre a otras cosas para que siempre la noticia sea que si el PP vota a favor es malo y si vota en contra también, y si se abstiene también. Ya lo sabemos. Ustedes no vienen a explicar en esta propuesta nada, y simplemente dicen eso. Por lo tanto, nuestro voto, como es natural, es contrario y les seguimos tendiendo la mano para que si de verdad ustedes lo que pretenden es que haya un acuerdo de ambos grupos políticos para dotar una partida que ayude a los autónomos y a los emprendedores nuevos que surjan en Pedro Muñoz o que se impulsen en nuestro pueblo, pues que podamos sacarlo por unanimidad. Como decimos, como ustedes siempre mezclan el agua con el granizo y la nieve y las churras con las merinas y pretenden hacer un *totum revolutum*, al final lo que pretenden es utilizar este asunto para hacer debate contra el PP en otras cosas, no hay más. Porque venir a chantajear al grupo de la oposición a decir que vote a favor de una propuesta si retira dos contenciosos administrativos que se han tenido que interponer por parte de este grupo en defensa de nuestros derechos fundamentales, pues claramente, como dicen en nuestro pueblo, y dicho sin ninguna acritud, se les ve el plumero una vez más, no hay más. Si ustedes de verdad hubieran tenido voluntad de aceptar o de votar a favor de la enmienda que hace 15 días presentamos en los presupuestos y que además les ofrecimos incluso que nuestro voto podía ser favorable a estos presupuestos del año 2014 con la aceptación de esa enmienda, y que parece ser que el alcalde en un primer momento podía estar de acuerdo, pero luego no sabemos de quién recibe instrucciones en la trastienda y ya nos comunicó que no iban a aceptar esa enmienda. Ustedes sabrán.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias, Sr. Exojo. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: Como considero que el *totum revolutum* lo ha hecho usted, Sr. Exojo, voy a ver si consigo centrar al menos para que el público que nos acompaña y el que nos escuchará y nos verá entienda de qué estamos hablando, porque realmente cuando usted habla de confrontación ya sabemos quién hace confrontación a quién y cómo. Cuando usted habla de que la noticia será..., no, perdóneme, la noticia ya la han hecho ustedes en su videoblog de su nuevo Partido Popular, y el debate lo hicimos también hace 15 días, y el debate era sobre dos cosas: primera, presupuestos municipales, estos sí, votados donde se deben votar los temas importantes, que es en el plenario, que representa a todos los vecinos, en los que ustedes ven los presupuestos, aportan si quieren cosas y los votan; y segundo, el tema de los autónomos que ustedes trajeron a colación. En ese presupuesto veíamos cómo el Grupo Municipal Socialista que gobierna en este ayuntamiento traía en ese presupuesto las partidas correspondientes a la promoción económica y entre ellas las encaminadas para reactivar la economía, ¿cómo?, pues yo le decía que conjuntamente con la Asociación de Empresarios con la que, entre otras cosas, se ponen en marcha diferentes medidas como son la Feria del Stock que próximamente vamos a tener, la Feria de la Tapa, que ya tuvimos, o con la industria agroalimentaria, que yo le decía que eran muy importantes nuestras cooperativas y nuestras sociedades vitivinícolas. Entonces, en esa partida había ya un dinero para lo que este equipo de gobierno consideraba que podía desarrollar en ese

presupuesto, y el debate vino con la moción que ustedes presentaban para que además se incluyeran 11.000 euros para los autónomos, no sabemos para qué, porque ni lo pusieron en la enmienda ni tampoco lo han traído en esta semana, dos semanas que han pasado desde aquel debate de presupuestos. Aun así nosotros recogimos que veríamos y estudiaríamos el presupuesto, que es lo que hemos hecho, y ahora le contaré qué es lo que traemos también. Pero además venía el debate el otro día porque yo saqué a colación que también me sorprendía muchísimo que habiendo aprobado el gobierno estatal una vez más un real decreto que perjudicaba a los autónomos —y dicho por ellos mismos, claro—, porque ya solo no les fraccionaba los pagos que tenían que hacer, no solo porque no había cumplido su palabra de rebajar el IRPF, sino porque además aumentaba la cuota de esto que llamamos “autónomo”, es decir, lo que pagan a la Seguridad Social. Y yo les decía que está bien que el ayuntamiento asuma también mucho más compromiso con los autónomos, pero realmente quien tiene que solventar, porque es una cuestión de Seguridad Social pura y dura, y que no lo va a hacer este Real Decreto, no va a mejorar lo que pretendía, que era la recaudación a la Seguridad Social, porque los autónomos, yo le decía, están tan abrasados que lo que hacen es cerrar o aumentar la economía sumergida. Eso es un hecho que es innegable. Y ese fue el debate. Un mayor número de empresarios, de autónomos, que lo que harán será prestar sus servicios sin darse de alta en la Seguridad Social, eso fue lo que hablamos y lo que debatimos el otro día, porque a mí me sorprendía que también el Grupo Municipal del Partido Popular en la oposición presionara al grupo del gobierno para aumentar la partida de la promoción económica.

Centrándonos en la moción que traemos hoy, una vez hecho ese debate y una vez estudiado el presupuesto, yo lo que me pregunto escuchándolo a usted es lo siguiente: ¿lo realmente importante de la enmienda que ustedes presentaron era poner 11.000 euros para los autónomos o de qué partidas los sacábamos? Porque ustedes lo que planteaban en esa enmienda era quitárselo a cultura, a bienestar social e incluso a promoción económica y servicios técnicos. Y yo también le recordaba, Sr. Exojo, que ahora es cuando más necesitamos dinero para los servicios técnicos con el desastre que usted nos ha dejado en el ayuntamiento. Y yo le decía que usted se ha gastado en empresas de servicios técnicos lo que no está escrito. Y ahora nos pide que reduzcamos también en esta partida.

Sigo haciéndome la pregunta, ¿usted quiere que pongamos 11.000 euros más en promoción económica para destinar a los autónomos o usted lo que no sabe —lo que no quiere— es de dónde hay que quitarla? Porque yo, habiendo estudiado el presupuesto, lo que he visto es que hemos dejado una partida para esto de los juicios, por dejarlo así bien claro. Los juicios que ustedes nos plantean de vez en cuando. Y hacemos alusión en esta moción a dos juicios, dos, que ustedes presentan por algo tan sencillo como lo podíamos presentar mañana con la enmienda que ustedes presentaron, que fue tarde, porque los dos juicios que ustedes ponen en este caso que entresacamos en esta moción, son, vuelvo a repetirle siempre, por defectos en los plazos. Porque resulta, para que quede claro a quien está escuchando, ustedes ponen el juicio porque un viernes día 21 convocamos una comisión y un pleno de presupuestos (convocamos y se entrega la información mediante un “pincho”, de estos de ordenador). Se entrega toda la información del tema que iba a ir en el pleno que se convoca. Viernes. Miércoles 26, comisión, y pleno el día 27. Claro, y ustedes dicen “bueno, como nosotros tenemos un abogado que está en estas cosas, pues

vamos a presentar una demanda por estos asuntos, porque no se han cumplido los plazos reglamentarios”, efectivamente. Y yo digo, ¿sacamos toda la última legislatura cuando convocaban ustedes los plenos y las comisiones? Porque lo podíamos haber hecho. Vamos, que la oposición en aquel momento se hubiera montado, porque a 2.000 euros por concejal se hubiera montado con los juicios que se le tenían que haber puesto a ustedes, que gobernaban en las pasadas legislaturas, con las convocatorias que hacían ustedes; por no decirles cuándo entregaban la información, porque lo saben, no voy a decir nada porque lo sabe todo el mundo. Entonces, estos dos juicios que consideramos que efectivamente se podían haber hecho unas horas antes que cuando se hicieron, pero que la información la tenían. Entonces, tiene la importancia que tiene, ustedes valoren qué importancia tiene esto. Pues, hombre, como ustedes nos piden 2.000 euros por cabeza, Sr. Delfín, Sr. Alcolea, Sr. Santamaría..., 2.000 euros cada uno, decimos bueno, pues vamos a destinar ese dinero..., salga o no salga su juicio adelante, pero está previsto en el presupuesto, está previsto un dinero que ustedes nos piden y que posiblemente haya que dárselo a ustedes, de uno en uno, y decimos que ese dinero vamos a incluirlo en la promoción económica si estamos tan interesados en que los autónomos..., no sé para qué, ya hablaremos para qué, porque no lo decían tampoco en su enmienda, pero vamos a ponerlo. Entonces, yo lo que me pregunto con su intervención es —cuando quiera me lo explica— ¿qué le importa realmente, que pongamos un dinero en la partida, los 11.000 euros que ustedes ponían en su enmienda, o de dónde sacamos los 11.000 euros? Esa es la claridad. Yo no sé si mezclo churras con merinas o merinas con churras, como usted dice, pero esto es así de claro. Nuestro voto es favorable a poner esos 11.000 euros en la partida de promoción económica.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias, Beatriz. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: Sra. Fernández, si hubiera máster en manipulación política, de verdad que sería una nota sobresaliente, porque la capacidad que tiene de faltar a la verdad permanentemente, y además de repetirlo, y repetirlo con asiduidad, yo no sé si usted misma se llega a creer las veces que falta a la verdad, porque entonces a ustedes ¿qué es lo que les importa realmente, que haya una partida de 11.000 euros para ayudar a los nuevos autónomos y emprendedores de Pedro Muñoz...? Claro, usted dice, “ustedes no dicen para qué”. En cuanto usted se lea el acta del pleno anterior sabe perfectamente que hablamos de sacar una convocatoria de ayudas, que además nosotros nos ofrecíamos a poder hablar de los términos de esa convocatoria, etc. Pero usted como siempre obvia y falta a la verdad lo que quiere. ¿Ustedes de verdad pretenden poner una partida de 11.000 euros o con esta moción lo que pretenden es instar al Grupo Popular a retirar dos contenciosos interpuestos por vulneración de derechos fundamentales? Porque ustedes no les han dicho todavía a los vecinos de Pedro Muñoz que el dinero que se lleva gastado en procedimientos judiciales en este ayuntamiento (costas, etc.) es por su voluntad como equipo de gobierno, porque lo deciden así ustedes por su ánimo de persecución política, porque deciden como tiran con pólvora del rey con el dinero de los ciudadanos interponer juicios contra todo el mundo, o contra quienes ustedes creen que se interponen en su camino. Porque, vamos a ver, ¿quién interpuso dos demandas contra la Asociación Promancha, a la que este ayuntamiento pertenece? ¿Quién instó esas demandas contra la

Asociación Promancha? No lo trajeron al pleno, ¿verdad? No trajeron al pleno de esta corporación que se votara y debatiera si el ayuntamiento de Pedro Muñoz tenía que denunciar y demandar a la asociación de la que forma parte. Eso no sé si lo decidiría usted, como experta jurídica que es, no sé si lo decidiría el alcalde, pero la realidad es que ustedes decidieron demandar en los juzgados de Alcázar de San Juan y en los juzgados de Ciudad Real a la Asociación Promancha, con bravuconería, y además lo anunciaron públicamente en los medios de comunicación; y la realidad es que los vecinos de Pedro Muñoz de sus impuestos han tenido que pagar casi 10.000 euros en costas judiciales a las que este ayuntamiento ha sido condenado por los juzgados de Alcázar y de Ciudad Real, porque interpuso dos demandas en las que hizo el ridículo judicial y en las que no llevaba razón. Esa es la realidad a día de hoy. Es decir, en ese asunto solamente, por una decisión personal política y partidista, no sé si de la portavoz del Grupo Socialista o del alcalde, los ciudadanos de este pueblo han tenido que pagar casi 10.000 euros más lo que le han costado los abogados al ayuntamiento y los procuradores. O sea, 10.000 euros en los que el juez condenó al ayuntamiento a pagar costas judiciales por interponer dos demandas sin llevar razón. Oye, a lo mejor hay que preguntarles a los ciudadanos de Pedro Muñoz que por qué tienen que pagar de sus impuestos los ciudadanos de Pedro Muñoz las bravuconadas políticas de alguien que decide utilizar el dinero del ayuntamiento como pólvora del rey para intentar ir contra el otro creyendo que con eso favorece sus intereses políticos. Esa es una cuestión. Ustedes no preguntaron a los ciudadanos y no fue el pueblo de Pedro Muñoz ni este pleno los que decidieron interponer esas demandas, fueron ustedes. Y a lo mejor lo que hay que preguntar es quién fue el responsable jurídico o político de interponer sendas demandas, hacer el mayor ridículo judicial en los juzgados de Alcázar y Ciudad Real y ser condenados a pagar las costas judiciales más los costes de los abogados del propio ayuntamiento.

Pero es que no es eso solo, es que ustedes decidieron denegarle el derecho de lactancia a una funcionaria de este ayuntamiento; y perdieron. Es que ustedes ya han sido condenados por incumplir artículos de la Constitución; es que ustedes ya han sido condenados en los tribunales por vulnerar derechos fundamentales de la oposición, y por lo tanto del Grupo Popular, e interponer trabas al desarrollo de nuestro trabajo; es que ustedes ya han sido condenados en firme por los tribunales por otorgar productividades caprichosas sin justificar a determinado trabajador de este ayuntamiento, no sabemos si por afinidad política o por qué, y eso también estará por determinar. Oigan ustedes, ¿quién es el responsable de eso, el pueblo, el PP o ustedes? ¿Quién toma esas decisiones? Son ustedes, ¿no? Hasta ahora, en procesos de derechos fundamentales perdidos por el ayuntamiento frente al Grupo Popular no ha habido condena ni en costas ni de indemnización; no sé si mañana las habrá en esos dos procedimientos a los que usted alude. Pero a lo mejor lo que hay que plantearnos a partir de ahora es que, si las hubiese, ¿quién las tiene que pagar? Porque, claro, ¿es que tienen que pagar los ciudadanos de sus impuestos sus bravuconadas y sus caprichos políticos, porque ustedes decidan interponer demandas simplemente porque ustedes lo que tratan es de arrollar al adversario político y tratan de a cualquiera que no está de acuerdo con ustedes le deniego la lactancia si es trabajador, a otro le otorgo productividades caprichosas, y es condenado... Claro, si cualquier familia pierde o perdemos un pleito, en este pueblo o en cualquiera, y se gasta en un solo pleito 14.000 o 15.000 euros en costas, en pagar abogados y procuradores, la verdad es que uno se ponen

enfermo si le dan un varapalo judicial de ese tenor, y dice “yo no vuelvo a aparecer por el juzgado en años”. Ustedes actúan con una capacidad de tirar con pólvora del rey, con el dinero de los ciudadanos de Pedro Muñoz, para interponer demandas en los juzgados, y usted, Sr. Alcalde, después de pagar esas cantidades no se asusta, sigue tirando con pólvora del rey, y dice “y ahora más, y ahora interpongo una querrela también contra el portavoz de la oposición, contra una concejal de la oposición y contra su marido”. Usted no tiene medida, no tiene fin, no se asusta. Cualquiera en nuestro pueblo, si le pegan un varapalo judicial que le cuesta los dineros de su bolsillo como se los han pegado a usted se tentaría un poco la ropa y diría “oye, vamos a ver si esto tiene sentido o no, si las cosas las podemos llevar por otro cauce”; pero usted no, usted está claro que le da igual. Eso demuestra que tira con pólvora del rey. Y aquí lo que habrá que empezar a decirles y explicarles a los ciudadanos es que si mañana, que hasta hoy no las ha habido, el ayuntamiento es condenado en costas en demandas por derechos fundamentales habrá que preguntar quién es el responsable. ¿Quién es el responsable de convocar plenos ilegalmente y por lo tanto no dejar a la oposición que desarrolle su trabajo con normalidad? ¿Quién es el responsable de obstaculizar la labor de la oposición cuando se pide documentación y no se da? ¿El pueblo de Pedro Muñoz es responsable? ¿El Grupo Popular es responsable? ¿O el responsable es usted, Sr. Alcalde? Porque no creo yo que sea el pueblo quien convoca plenos saltándose la norma para tratar además de minar el derecho que tiene la oposición, que representa a ciudadanos de este pueblo a ejercer su labor y su trabajo. Y entonces, cuando usted pisa esos derechos continuamente, los pisa una y otra vez, pues llega algunos momentos que nosotros tenemos que defendernos, no precisamente por nosotros, sino por los ciudadanos a los que representamos, Sr. Fernández. Porque, como le digo, quien hace esas cosas no es el pueblo, quien toma esas decisiones judiciales no es el pueblo, es usted, y por lo tanto ese es el debate que ustedes pretendían introducir esta noche con esta moción tratando de obligar al Grupo Popular o de plantear en una propuesta que esa partida se hace si se quita de aquí vale, pero si el Grupo Popular quita los procedimientos en los que ha tenido que asistir una vez más a los tribunales en defensa de los derechos de los ciudadanos a los que representamos.

El Sr. Alcalde-Presidente: Vaya terminando, Sr. Exojo.

Continúa con su intervención **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado:** Mire usted, eso es realmente lo que ustedes pretendían y lo que ustedes pretenden siempre. Porque no pretenden otra cosa, pretenden manipularlo todo y mezclar cosas que no tienen nada que ver. Porque, por cierto, ahora que habla usted de que han previsto una partida de indemnizaciones judiciales de 12.000 euros en el presupuesto de 2014, ustedes tienen varios frentes abiertos, incluso con trabajadores de este ayuntamiento. Yo no sé lo que va a ocurrir en esos frentes que ustedes han abierto contra trabajadores de este ayuntamiento, pero usted, si mañana el ayuntamiento de Pedro Muñoz en esos frentes judiciales que ustedes tienen abiertos —y que han abierto a iniciativa de ustedes—, el juez los condena a pagar indemnizaciones, a pagar costas procesales, ¿también será culpa del pueblo de Pedro Muñoz o será culpa de los concejales de la oposición? Basta ya de tanta manipulación y si de verdad ustedes pretenden lo que nosotros pretendíamos con la enmienda que presentamos a los presupuestos, que es que haya una partida de 11.000 euros para ayudar a los nuevos autónomos y emprendedores de nuestro pueblo, quiten la paja de la propuesta,

vamos a aprobar la propuesta en el fin fundamental que persigue, y déjense de historietas, a las que ya nos tienen acostumbrados, para desviar siempre la atención a lo secundario y a lo terciario, y que no se hable de lo principal. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.^a Beatriz Fernández Moreno**: Dejar de entrar en lo que usted pretende hacer..., pues no quisiera, pero es que no tengo más remedio. Porque me gustaría, e intentaré hacerlo brevemente, centrar mi intervención en lo que considero que importa a los ciudadanos y vecinos. Aparte de intentar desprestigiarme diciendo si tengo o no capacidad, creo que la demuestro cada día, pero allá cada cual con lo que piense. Respecto al tema que usted siempre saca de Promancha. Efectivamente, lo de Promancha fue, llámelo como quiera, pero el abogado que nos dejó en este ayuntamiento (uno de ellos, porque tenía dos empresas contratadas) fue el que se equivocó en llevar el procedimiento a otro sitio que no debía. Casualidades de la vida. Ya no está con nosotros, claro está. Al minuto siguiente salió del ayuntamiento, no podíamos permitir que siguiera trabajando para usted, porque en el ayuntamiento se trabaja para los ciudadanos y vecinos de nuestro municipio... Sí, es verdad que se equivocó, no sé si casualmente, se presentó la demanda en un juzgado que no debía. Ese era el abogado, uno de ellos, que teníamos; el otro es el que le sigue llevando a usted los juicios. Porque es usted quien ha dicho que los juicios son frente al Partido Popular, claro está. No son como los que tenía usted, los que hemos heredado, 32 juicios que tenía usted con los vecinos del municipio. Nosotros los que tenemos, repito (también lo ha dicho usted, no sé si es que se le ha escapado porque no quería, pero lo ha dicho, y es así, es una realidad), son frente al Partido Popular. Los juicios heredados de sus legislaturas son frente a los vecinos de su pueblo. Estaría hablando de todos ellos, porque sería sacarlos uno a uno, y cómo no les atendía, y como desde su atalaya de alcalde que usted tuvo, sobre todo ya en la última legislatura, pues le daba igual. Los hemos heredado. Porque también hay herencias en este ayuntamiento, no solo hay herencias en las comunidades autónomas. También tengo que decirle que recuperamos 220.000 euros que usted regaló, con una querrela que tuvimos que poner a Gicaman, se lo recuerdo.

Por cierto, lo de Promancha, aparte de que se equivocara el abogado, le repito que no era posible, nos parecía y nos sigue pareciendo, y cada vez que saca Promancha en este pleno se lo tengo que decir, era una indecencia moralmente, usted sale como presidente en Promancha de nuevo cuando ni es alcalde de este municipio, sin convocatoria previa a este municipio por los medios oportunos. Sí, se pasan correos desde Promancha, que dicen que se pasaron. Repito, se puso la demanda, y se volvería a poner, desde luego no con ese abogado, eso que le quede claro y que no le quede duda, pero la demanda se volvería a poner. Pero es que después usted se dedicó, cuando ya no era alcalde, por ponerle una pincelada de Promancha, a inaugurar un museo cuando ya no era alcalde de este municipio, porque lo había hecho Promancha y usted consideraba que lo tenía que inaugurar. Pero no quiero ni siquiera entrar.

A iniciativa del Partido Popular tenemos otro juicio con la RPT, pero no diga usted que a iniciativa de los trabajadores, porque lo que hay a iniciativa de los trabajadores es porque le recuerdo que en este ayuntamiento y en este municipio no se va a permitir que ningún trabajador se lleve nada que sea público. Que cada trabajador haga lo que tenga que hacer. Este equipo de gobierno no va a dejar que nadie se lleve, sea trabajador o sea lo que sea, nada que sea público, porque lo público es de los ciudadanos, y aquí estamos sirviendo a los ciudadanos. Los trabajadores que hay en el ayuntamiento tienen que tener esa máxima en su cabeza, o ese mantra, que dice usted; pues mi mantra es “Todos los trabajadores son servidores públicos”, igual que usted y yo, porque somos representantes de los vecinos, que nos votan cada cuatro años. Y tengo que decirle que aquí el único imputado que hay es usted, y el responsable de la querrela es usted, no busque más responsables, es usted.

Creo que lo importante y lo que interesa a los vecinos, a estos que ponían los juicios con usted, porque ahora los pone usted como Partido Popular; los que ponían los juicios cuando usted gobernaba eran los ciudadanos; pues a estos ciudadanos, muchos de ellos empresarios y autónomos, lo que les interesa es que este equipo de gobierno hace por ellos, y lo que usted debería hacer en este momento es decir “salga bien o no ese juicio ese dinero no lo quiero para mi bolsillo, lo quiero dejar para los autónomos” ¿Para qué? Pues aunque solo sea para pagar la subida que tienen por el gobierno estatal de sus cotizaciones”, aunque sea para eso, mire que fácil, porque se me ha olvidado para lo que usted lo pedía, que puede ser. Yo le digo aunque solo sea para que sigan abriendo cada día sus negocios, deje que no vayan a su bolsillo esos 11.000 euros, que vayan al presupuesto de este municipio, que le aseguro que va a estar destinado, y bien destinado, porque lo que hacemos con el presupuesto, que es lo más importante y lo que usted también se perdió en ese momento..., en el momento en que ustedes pidieron el juicio porque no lo convocamos con el plazo adecuado, después no vino al pleno de los presupuestos; bueno, pues lo que es importante de este gobierno y del municipio son los presupuestos, que son los ingresos y los gastos, que este equipo de gobierno lo hace pensando en las personas, para que todos y cada uno de los colectivos sientan el apoyo del municipio, de este ayuntamiento, ni siquiera voy a decir del equipo de gobierno, de este ayuntamiento, que es el suyo, y que este equipo de gobierno sigue queriendo que sea el suyo. Todos y cada uno de los colectivos y de los sectores. Ojalá pudiéramos más, porque le vuelvo a recordar que cada vez que nos llega una comunicación de la Junta de Comunidades es para denegarnos algo que va para un colectivo, y nosotros mantenemos sobre todo esos servicios sociales, que son los que más afectan y los que más deniega la Junta de Comunidades, para las personas que más lo necesitan. Por no hablarle de los planes de empleo con dinero de los vecinos. Por lo tanto, nos parece que es de eso de lo que hay que hablar y es eso lo que interesa a este pueblo. Siento mucho que no vayan a votar esta moción y siento mucho si es que cada uno de ustedes, cuando vote a mano alzada, siga diciendo “esos 2.000 euros, si es que llegan a ser, que sean para mi bolsillo”.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Beatriz. Antes de pedir el voto a mano alzada en ese punto, que lo vamos a hacer ahora, creo que todos seguramente deberíamos reflexionar sobre lo que está encima de la mesa con este punto. Sr. Exojo, no se preocupe, que vamos a ver en otro pleno todos esos gastos en los que usted ha incurrido

en esos juicios a lo largo de esos años. Lo vamos a ver. Y ya le recuerdo, de memoria, que a un trabajador de este ayuntamiento que usted despidió y que un juez le obligó a readmitir usted lo tuvo prácticamente un año en su casa pagándole con el dinero de los vecinos para que no viniera a trabajar; y el juez le tuvo que decir que lo reincorporara. Usted le estuvo pagando con el dinero de los vecinos y el trabajador estaba en su casa, porque usted no quería que viniera a trabajar, ni con sentencia judicial. No se preocupe que veremos todos esos juicios y ese coste que le ha supuesto a todos los vecinos en su etapa de alcalde.

Se viene a quejar de la información que recibe por parte de este equipo de gobierno. Sabe usted que a mí me gusta mucho eso de la hemeroteca, seguro que ya lo conoce, estamos hablando del pleno por el que ustedes ponen esos dos juicios, un pleno en el que se aprobaba el presupuesto. Mire, la por entonces concejal de Hacienda del Grupo Municipal Popular, D.^a M.^a Ángeles Cabezalí, en un debate de presupuestos, decía: “En primer lugar, comentarle que al Grupo Municipal Socialista se le ha enviado (esto era en el debate de un pleno de presupuestos) una parte del presupuesto”, la más importante; le enviaban una parte, me imagino que la que ustedes consideraban, y luego el Sr. Parra que hiciera lo que buenamente pudiera. Le enviaban una parte. Si no me equivoco, fue el Sr. Santamaría quien recogió en ese pleno de presupuestos recogió en un pendrive el presupuesto completo, no una parte, para que lo pudieran estudiar. Además lo recibió un viernes, de un pleno que se celebraba al jueves siguiente. Creo que había días suficientes para trabajarlo. Pues esa era la información que ustedes trasladaban a la oposición en aquel entonces. Ahora se les da toda la información en un pendrive, el presupuesto completo.

Pero creo que es importante que los vecinos que hoy asisten al pleno, y quienes lo puedan ver y escuchar a través de internet, sepan exactamente en qué consiste la demanda que ustedes plantean. Voy a intentar de manera ágil explicarlo. Nosotros convocamos un viernes 21 las comisiones informativas y el pleno. Las comisiones informativas se celebran el miércoles 26 de diciembre a las 20:30 horas y el pleno el jueves 27 de diciembre a las 20:30 horas. Primero, lo que ustedes dicen es que no impugnan los presupuestos, lo que impugnan es la vulneración de sus derechos. Realmente los presupuestos a ustedes realmente tampoco es que les importe mucho, lo que se haga con el dinero de los vecinos, les importa ustedes. Dicen que se vulnera el ordenamiento jurídico en la convocatoria de plenos al no hacerse en los plazos que marca la ley. ¿Va más o menos, Sr. Exojo, bien explicada la demanda que plantean? Dicen que la documentación no estaba a su disposición, aunque existe un documento en el que el Sr. Santamaría reconoce que se le entrega el pen con todos los presupuestos, porque no se habían celebrado las comisiones informativas cuando se convocó el pleno, vamos bien; pero la información la tenían, ¿verdad, Sr. Santamaría?, el presupuesto lo tenían. Y luego dicen en la demanda “todo esto adquiere mayor valor cuando se trata de la sesión plenaria de los presupuestos, es decir, del pleno corporativo más importante del año”. Pleno al que le recuerdo que el Sr. Exojo no vino; fíjese si sería importante que no vino. Sería luego una iluminación sobrevenida, que se dio cuenta después, que era muy importante: “es muy importante, no he ido, por lo menos voy a poner una demanda”. Podía por lo menos haber tenido el detalle de no pedir los 2.000 euros para usted, que usted no vino al pleno, se lo podía haber ahorrado. Dice que la actuación del alcalde es temeraria y que causó un daño evidente a los concejales recurrentes, a ustedes seis, y por eso, para que se haga el resarcimiento del daño, al menos

con carácter testimonial, 2.000 euros. Menos mal que es con “carácter testimonial”, 2.000 euritos por concejal. “Considerando, como hemos solicitado en otras ocasiones —porque no es la primera vez que nos pide 2.000 euros, lo que pasa es que aquí viene la diferencia— 2.000 euros para un solo concejal —para el Sr. Exojo— volvemos a reiterar tal cantidad”, los 2.000 euros, pero ahora, como son 6 concejales, pues 2.000 para cada uno, en total 12.000 por cada juicio. Y que después, ahora ya una amenaza velada, dicen “deberá dilucidarse la responsabilidad de las autoridades y de los funcionarios implicados en el desaguizado”. Bueno, esa es la demanda que, si ustedes la conocen, si la conocen los seis, no sé si la conocen los seis o solo el Sr. Exojo, o ni siquiera el Sr. Exojo, solo el Sr. Bernabé..., pues esa ha sido la demanda. Esto está extraído de la demanda en sí.

A mí me gustaría preguntarles a los seis concejales del Grupo Municipal Popular si realmente se sienten dañados. ¿Se sienten ustedes muy dañados? Y si con 2.000 euros creen que se les va a reparar el daño. ¿Con 2.000 euros lo dejamos solucionado, se les va a reparar el daño? A mí lo que me duele es que esos 2.000 euros son de los vecinos de Pedro Muñoz y se podrían dedicar a otra cosa. Y yo les pregunto..., le pregunto, de verdad, Sr. Delfín, ¿a usted no le valdría con una disculpa del Sr. Alcalde por haber cometido esa atrocidad en esa convocatoria del pleno o prefiere los 2.000 euros? Le pregunto, Sr. Delfín, si quiere manifestarse... Creo que había comentado alguna vez aquí que los 2.000 euros no le importaban. ¿No les valdría a ustedes con una disculpa del Sr. Alcalde por esa atrocidad en esa convocatoria del pleno?

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: ¿Es que da por hecho que va a ser condenado el ayuntamiento?

Continúa con su intervención el **Sr. Alcalde-Presidente**: No, lo que he hecho ha sido leer la demanda. Entonces, ¿no les vale con una disculpa del alcalde? El alcalde está dispuesto a disculparse por esa atrocidad tan tremenda que hizo en ese pleno. Y podemos dedicar esos 11.000 euros a lo que ustedes parecía en su enmienda que era lo realmente importante, que era apoyar a los autónomos y apoyar el empleo en nuestro pueblo. Pero se supone que no era ya lo importante, no sé si sería de dónde quitaban el dinero o lo del voto. Y también les pregunto, ¿se imaginan ustedes lo que pensaría la oposición si eso de lo que nos acusan a nosotros y por lo que piden 2.000 euros lo hubieran sufrido ellos? ¿Se imaginan lo que pensarían? Si ustedes están realmente dañados, tan dañados que necesitan 2.000 euros para resarcir el daño, pues no sé qué pensarían si la oposición en la anterior legislatura hubiera sufrido eso que ustedes dicen que han sufrido con tanto dolor.

Pero, mire, les voy a hacer un recordatorio de cómo eran las convocatorias de sus plenos y sus comisiones en las anteriores legislaturas. Pleno de enero de 2008: las comisiones y el pleno convocadas el día 28, y se celebran el día 30 las comisiones y el día 31 el pleno. ¿Usted cree que si se convocan comisiones y pleno el día 28 en la convocatoria del pleno estarían dictaminados los puntos que iban en las comisiones? Se parece mucho, ¿verdad? Yo diría que es exactamente igual. Comisiones y pleno convocadas un día, bueno, el 28, solo había dos días de diferencia, nosotros las convocamos el 21, las comisiones y el pleno, se celebran el día 30 las comisiones y el día 31 el pleno. Nosotros celebramos el día 26 las comisiones y el día 27 el pleno. Creo que

queda claro que es exactamente lo mismo, Sr. Exojo. En mayo de 2008, comisiones y pleno convocadas el día 23 para el día 27 y el día 28, día 27 comisiones y día 28 el pleno. Marzo de 2009, comisiones y pleno convocadas el día 26, las dos el mismo día, para el día 30 y el día 31. Llevamos 12 por 3, 36.000 euros que podrían haber reclamado los miembros de la oposición en las anteriores legislaturas. Le puedo decir muchas más. Mire, por ejemplo, en la sesión extraordinaria urgente que se hizo el 24 de mayo de 2010 se convocó el pleno a las 15.00 horas para celebrarlo tres horas después, a las 18:00 horas. No pudieron venir los miembros del Partido Socialista, porque algunos trabajaban fuera. El pleno ordinario de enero de 2010, se convocan las comisiones el 26 de enero, se convoca el pleno el 27 de enero y se celebran las comisiones el 28 de enero, un día después de convocar el pleno, no estaban informados los puntos del orden del día en las comisiones informativas, no estaban. ¿Qué hacemos, Sr. Exojo, ponemos un juicio reclamando 12.000 euros por cada uno de estos plenos que usted convocó de manera atroz o irregular, no sé cómo lo llama en la demanda, uno por cada de estos? Aquí saldrían más de 200.000 euros. El pleno ordinario correspondiente a noviembre de 2010, convoca las comisiones el 25 de noviembre, el pleno el 26 de noviembre, las comisiones se celebran el día 29, cuatro días después de convocar las comisiones, tres días después de convocar el pleno. Tampoco estarían informadas, ¿verdad? Seguro que no estaban informados los puntos del orden del día en las comisiones, si no se habían celebrado. Esto daña, imagínese, repetidamente, durante todos estos plenos, eso es lo que usted ha estado haciendo aquí durante doce años, Sr. Exojo. Y ahora tiene la desfachatez de presentar un juicio reclamando 12.000 euros por lo que usted ha estado haciendo durante doce años. Hay que tener mucha cara, mucha.

Le voy a decir otro que también es curioso. El 27 de julio de 2010 convoca el pleno y las comisiones, y el 29 celebra las comisiones, dos días después de convocar el pleno. Sr. Exojo, ¿de verdad lo importante de su enmienda eran los 11.000 euros? Yo creo que no, Sr. Exojo. Yo les voy a pedir ahora a los miembros del Partido Popular y a los miembros del Partido Socialista que emitamos el voto si realmente queremos que esta moción vaya adelante para poder dedicar 11.000 euros para apoyar a los autónomos de nuestro pueblo, o si la idea que tenía el partido popular cuando presentó esa enmienda era otra.

Por lo que, terminado el debate en torno al asunto, sometida a votación ordinaria, con el voto a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos en contra de los seis (6) concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo, D. Delfín Rosado López y D. Manuel Alcolea Alcón)), y, por tanto, **por mayoría absoluta, se aprueba en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista transcrita anteriormente.**

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA NUEVO MILENIO RESIDENCIAL DE VIVIENDAS.

Visto el recurso de reposición presentado por la mercantil Nuevo Milenio Residencial de Viviendas SL (r.e. 2005, de 17 de febrero de 2014) contra el acuerdo de Pleno adoptado en sesión de fecha 27 de diciembre de 2013 en el que se declaraba a la mercantil citada responsable de infracción urbanística tipificada como grave de conformidad con el artículo 88.2.d) del Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como el artículo 91.2.b) del mismo cuerpo legal; y se le imponía una multa de 6.001.00 €.

Vista la propuesta de acuerdo de desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de Pleno de resolución de expediente de infracción urbanística «*Mercantil Nuevo Milenio Residencial de Viviendas*» que textualmente dice:

«En virtud del acuerdo de Pleno adoptado con fecha 27 de diciembre de 2013 por el que se acordaba la Resolución declaración como responsable de una infracción urbanística calificada como grave a la mercantil nuevo milenio residencial y a la vista del recurso de reposición con fecha de registro de entrada de 17 de febrero de 2014 interpuesto por la mercantil, cabe la desestimación del recurso en base a los siguientes

Fundamentos de Hecho y de Derecho

A) SOBRE LA VULNERACION DEL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE STABLECIDO EN VIRTUD DE DEL ARTICULO 53 Y 54 LEY 30/1992 Y FALTA DE MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

Alude de contrario el alegante en que la resolución carece de falta de motivación y que no resuelve las cuestiones planteadas; pues bien no hay más que acudir al apartado primero de la resolución que motivó el inicio del expediente y en fase de instrucción en las que pormenorizadamente han sido informadas y sometidos a consideración todas y cada una de las alegaciones siendo las mismas parcialmente desestimadas en fase de instrucción y que han servido de base para la adopción del acuerdo plenario tal y como consta en el acuerdo de resolución "...A la vista de la propuesta de resolución del instructor del procedimiento sancionador y de las alegaciones presentadas y debidamente informadas...

Cabe enfatizar la vaguedad en la alusión de la vulneración de principios constitucionales haciendo sucinta referencia a que se han vulnerado, pero el recurrente no conecta esa presunta vulneración de derechos y principios constitucionales con los hechos que se han derivado en fase de instrucción y que han concluido en la resolución.

Se acuerda desestimar la alegación.

B) SOBRE LA REITERACION Y RATIFICACION EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ALEGACIONES ANTERIORES Y SOBRE EL INFORME PRECEPTIVO DE SECRETARIA.

Téngase en cuenta que en varios escritos el recurrente persiste en remitirse a cada una de las alegaciones presentadas en escritos anteriores y que ha dejado sin resolver.

Pues bien en primer lugar se manifiesta que nada se dice en el acuerdo adoptado sobre la nulidad del acuerdo adoptado por órgano manifiestamente incompetente, pues bien accedido al expediente administrativo conviene proceder a la motivación del órgano instructor y que desestima la alegación sobre el órgano competente para imponer la sanción conviene reproducir literalmente:

... 1º.- De la Nulidad de pleno derecho por órgano Incompetente según artículo 62 de la LRJPAC.

Respecto al contenido de la alegación sobre la nulidad del acuerdo plenario al no ser el órgano competente para incoar el presente expediente sino de Alcaldía, basando esta alegación en el informe de la Secretaria municipal, que señala que el Reglamento del ejercicio de la Potestad Sancionadora y el artículo 96 del TRLOTAU determina que es el alcalde el competente para la incoación de este procedimiento sancionador.

Pues bien, procedido al estudio pormenorizado por este instructor de los artículos aludidos por el recurrente, manifestar que el artículo 196 del Texto Refundido de la LOTAU establece que serán los municipios los competentes para instruir y resolver los procedimientos sancionadores en los que la sanción susceptible de ser impuesto sea de multa por importe de hasta 60.000,00 Euros en los municipios de menos de 10.000,00 habitantes de derecho y hasta 300.000,00 euros los restantes.

No identifica este artículo que sea el alcalde el competente, sino el Municipio, pudiendo ser competente el Plenario, téngase en cuenta que los procedimientos de resolución de la adjudicación de programas de actuación urbanizadora son competencia de la Administración Actuante u Órgano de Contratación, en este caso, el Pleno, tal y como dispone el artículo 114.2 y 3 del RAE.

A mayor abundamiento, dentro de las consecuencias de la adjudicación de la resolución de los PAUS se encuentra recogida expresamente la incoación de los procedimientos declarativos del incumplimiento de los deberes urbanísticos, véase lo dispuesto en los artículos 125.d) TRLOTAU y 116.d) RAE.

Ergo el propio acuerdo plenario de resolución del Programa supone o puede suponer la incoación del procedimiento de declaración de incumplimiento. Incoación que en cualquier caso es potestativa, no preceptiva, cuestión que reside en la esfera de voluntad del órgano plenario. Por tanto, si la normativa urbanística tanto a nivel de norma básica como reglamentaria habilita expresamente al Pleno da la incoación, en su caso, de los procedimientos declarativos del incumplimiento de deberes urbanísticos, se infiere sin dificultad quien es el órgano competente.

No podemos compartir en ningún caso los argumentos jurídicos expresados por el alegante, que no son de fondo, sino de mera remisión a lo contenido en el informe de

Secretaría, pues bien, este hecho no carga de razón al recurrente, pues la razón en derecho no está en que el informe de Secretaría diga que el Órgano competente sea el Alcalde, sino que legalmente lo que se manifiesta en el citado informe disponga de una base jurídica sólida, entendiéndose este instructor que no es el caso. Si analizamos en detalle los argumentos jurídicos que por remisión se adoptan del informe de Secretaría, observamos que parte del argumentario contenido en el mismo se basa en la aplicación del art. 10 del RD 1398/1993. Pues bien este precepto no establece la competencia para la incoación de este tipo de expedientes al Alcalde, de hecho el artículo 10.2 señala que serán competentes los órganos expresamente previstos en las normas sancionadoras.

El art. 196 del TRLOTAU, también aludido en el informe, no habla de incoación sino de instrucción y resolución. El Reglamento de Disciplina de CLM en su art. 94 no menciona quien es el competente para la incoación del expediente, sólo habla de quien puede instruir (94.3) y en relación a la incoación (94.4) sólo cita que la misma ha de ser notificada.

En suma, no existe norma específica que atribuya la incoación del presente expediente al Alcalde.

Por ello este órgano acuerda rechazar íntegramente la Primera Alegación.

Respecto al contenido de emisión de informe preceptivo tenemos que hacer referencia al Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece dentro de las funciones reservadas a los Secretarios de Administración Local, relativos al asesoramiento legal preceptivo, la de «emisión de informe previo siempre que se trate de asuntos para cuya aprobación se exija una mayoría especial. En estos casos si hubieran informado los demás Jefes de Servicio o dependencias y otros asesores Jurídicos, bastará consignar nota de conformidad o disconformidad, razonando esta última, asumiendo en este último caso el firmante de la nota la responsabilidad del informe»; y de las reservadas a la Intervención Municipal, la emisión de informes «cuando se trate de materias par las que legalmente se exija una mayoría especial». Por otro lado, siempre que el asunto sea sometido a decisión del Pleno, y así lo requiera expresamente el Presidente de la Entidad Local, o un tercio de los Concejales, con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiere de tratarse el asunto correspondiente, deberá ser emitido informe por el Secretario y el Interventor Municipal. Por lo demás, estos informes, en todos los casos, sin bien su emisión es preceptiva por los funcionarios referidos, carecen de carácter vinculante.

Por tanto queda acreditada que pese a emitir el informe el mismo no tiene carácter vinculante y queda fundamentado jurídicamente por el instructor la cuestión de la competencia.

Se acuerda desestimar la alegación de nulidad por falta de competencia.

C) SOBRE LA PRESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 132 LRJPAC.

Artículo 132 Prescripción

Alegato poco clarificador del recurrente pues el artículo 132 de la Ley 30/1992, establece el plazo en infracciones graves de dos años y nos remite a los establecidos por las leyes siendo en este caso de aplicación el artículo 187 del Texto Refundido de la LOTAU cuando el cómputo de plazo para las infracciones **graves es de 3 años**, a partir de la comisión de infracción, *dies a quo* en el procedimiento de referencia es a partir de la manifestación expresa por el representante de la Mercantil mediante escrito presentado en las dependencias municipales el 02 de junio de 2011 donde se constata la voluntad expresa de no presentar las garantías establecidas (téngase por reproducido el documento presentado por la mercantil).

Se acuerda desestimar la alegación

D) SOBRE LA INAPLICACIÓN DEL ART. 88.2 D) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

Como ya se le puso de manifiesto al recurrente en la propuesta de resolución, se le vuelve a reiterar una vez más lo que se le manifestó, sin que siga sin aportar un argumento jurídico sólido que pueda rebatir lo ya señalado:

“Revisado el expediente administrativo consta escrito del Agente Urbanizador con registro de entrada en fecha 2 de junio de 2011 en que se señala la imposibilidad de obtener dinero para la monetarización de la compra del 10% del terreno lucrativo y la imposibilidad de obtener el aval del 7% como fianza, se señala, aludiendo igualmente a que la moratoria de dos meses dada por el Ayuntamiento no ha resultado suficiente, proponiendo el Agente Urbanizador una (sic) “posposición” del desarrollo del PAU del Sector 11, hasta que no se consiga el dinero y el Aval.

Dicho lo anterior, queda acreditado que el propio alegante es consciente y conocedor de sus propios incumplimientos frente a la Administración, los cuales han sido expresamente reconocidos por el mismo, por lo que huelga ahondar más sobre esta cuestión o particular. El hecho de que la empresa no tuviera prevista estas contingencias, no puede ser excusa para eximir de su cumplimiento más aún si cabe en el presente caso, donde ya hemos señalado que existían cumplimientos alternativos a la presentación de la garantía que no son estrictamente la aportación de las garantías financieras, también existen las garantías reales.

Consta igualmente en el expediente administrativo la existencia de informe de Tesorería de fecha 17 de noviembre de 2011 que acredita la no presentación de aval bancario por la promotora del PAU.

Por ello entendemos que el incumplimiento queda más que probado y acreditado, sin perjuicio de que, atendiendo a la crisis económica por la que está atravesando el país, no haga ser consciente a este Ayuntamiento que este incumplimiento puede quedar

atenuado por mor de lo prevenido en el art. 3 del Código Civil, pero en ningún caso, ello puede suponer la exoneración de responsabilidad, hacerlo no sólo sería una irresponsabilidad por quien tiene la obligación de velar por el cumplimiento de las obligaciones que suscribe, sino que el Ayuntamiento debe ser ejemplo ante sus ciudadanos y más en concreto, ante los propietarios afectados por la actuación urbanizadora no nata, dejando claro que los incumplimientos frente a la Administración no pueden quedar impunes. Nadie obligó a esta empresa ni a promover el PAU ni a firmar convenios urbanísticos en los términos en que lo hizo, una empresa que actúa en el tráfico jurídico inmobiliario sabe a lo que se expone cuando inicia este tipo de andaduras, pues entra dentro de su riesgo empresarial, no tener previstas este tipo de contingencias (presentación de garantías) de quien no es responsabilidad es de este Ayuntamiento, no sirviendo como excusa el comportamiento que puedan llegar a tener las Entidades Financieras del país.

Cuestión bien distinta a la vista del contenido de los convenios urbanísticos suscritos es la responsabilidad en otros órdenes que pudieran tener los responsables políticos que los suscribieron y los técnicos que los informaron, pues queda patente en su actuación que no velaron precisamente por los intereses generales del consistorio”.

Se acuerda desestimar la alegación.

E) SOBRE EL ACCESO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

El interesado se ha personado en varias ocasiones en dependencias municipales teniendo acceso en todo momento a la documentación obrante en el expediente.

Se acuerda desestimar la alegación.

F) SOBRE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS CONSTITUCIONALES.

Tal y como el instructor tuvo ocasión de señalar, la no admisión de una prueba propuesta por el recurrente nunca podrá ser tildada como una vulneración de derechos fundamentales, cuestión bien distinta es que, habiéndose propuesto por parte del recurrente, la misma no hubiera sido objeto de análisis para admisión o inadmisión. En el presente caso, el rechazo a la práctica de la prueba solicitada se basa en la ausencia de relación de la misma con el objeto de procedimiento y por tener una nula relación con los hechos que en ningún caso podría haber alterado la resolución final del expediente, actuando esta Administración conforme a lo prevenido en el artículo 137.4 de la LRJPAC.

Esta cuestión podrá gustar o no al recurrente pero lo cierto y verdad es que no terminamos de comprender el fondo de la reclamación, pues de la misma se infiere la obtención de una especie de exención de responsabilidad porque pudieran existir presuntamente casos similares en el municipio.

Se acuerda desestimar la alegación.

Por ello y a la vista de los fundamentos de hecho y de derecho que motivan la desestimación del recurso de reposición se propone al pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Nuevo Milenio Residencial de Viviendas en virtud de los antecedentes de hecho y derechos derivados del presente acuerdo y de toda la instrucción del procedimiento.

Segundo: Ratificar íntegramente el acuerdo de pleno de fecha 27 de diciembre de 2013 por el que se declaraba la resolución del expediente sancionador.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a Nuevo Milenio Residencial de Viviendas comunicándole que contra el presente acuerdo podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación del presente acuerdo.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medioambiente celebrada con fecha 25 de febrero de 2014, con el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra de los dos concejales del Grupo Municipal Popular, y por tanto por mayoría absoluta.

A continuación, se desarrolló el siguiente **DEBATE** en torno al asunto, que se transcribe a continuación:

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado:** El voto del Grupo Municipal Popular, tal y como manifestamos en la Comisión Informativa, es en contra de la desestimación del recurso por los mismos motivos que ya hemos explicado en dos, tres o cuatro ocasiones en las que este asunto ha venido antes al pleno.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** ¿No nos dice cuáles son los motivos?

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado:** Ya sabemos que lo que usted pretende es el circo, pero no queremos contribuir a ese circo, porque como usted decide traer al pleno las cosas que quiere y las que no..., pues sobre ese asunto nos hemos manifestado ya, entonces, volver a repetir lo que consta ya en las actas, me parece que...

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Todo el mundo no tiene las actas en su casa, Sr. Exojo, igual a los vecinos de nuestro pueblo les interesaba saber cuál es su

posicionamiento y el posicionamiento de su grupo respecto a este punto y cómo lo argumenta. Simplemente era por eso.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: Los vecinos ya lo saben, y el suyo también, porque escuchan los plenos.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Me parece perfecto. Muchas gracias, Sr. Exojo. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.^a Beatriz Fernández Moreno**: Bien es verdad que, como dice el Sr. Exojo, hemos traído este tema varias veces. Hace unos días que nos pasaron las actas que acabamos de aprobar al inicio de este pleno. En una de ellas, en el pleno de diciembre, veíamos este tema, y leía yo lo que dije también en ese momento, y es que cada vez que traemos este tema al plenario, porque hay que traerlo, ahora diré por qué, de lo que me acuerdo siempre es de los 130.000 o 160.000 euros que dejó de percibir este ayuntamiento por la actuación del equipo de gobierno en aquel momento, porque este es un plan de actuación urbanística (PAU) que viene desde 2005 y que, para que ustedes también recuerden este tema, es donde tenemos el cartel de la residencia que se iba a hacer, residencia de mayores que no se hizo, claro está, en el sector 11. Un plan de actuación urbanística en el que acordamos la resolución del plan por los incumplimientos que había cometido el agente urbanizador, Nuevo Milenio Residencial, y después volvimos a traerlo, con el voto en contra del Partido Popular desde el inicio y en cada uno de los plenos que se trae este tema, porque, claro, una vez que se resuelve se abre expediente de infracción urbanística por esos incumplimientos que se hicieron y ahora, claro está, Nuevo Milenio presenta sus alegaciones y lo traemos en este pleno una vez más porque nuestra propuesta es desestimar el recurso de reposición que Nuevo Milenio Residencial vuelve a poner en defensa, claro está, de sus propios intereses, cosa que yo respeto. Lo que no consigo entender es por qué el Partido Popular se empeña en seguir defendiendo los intereses de la empresa que iba a construir y que no realizó ese PAU, y sin embargo no deja su voto a favor de que al menos la sanción y el expediente sancionador con su voto favorable se cumpla, que al menos ingresemos, no ya los 160.000 de la garantía, ni los 600.000 que, entrecomillas, “regaló” de la monetarización, que condonó... Se ríe, pero es así, condonó un aval que no se hizo. Y al menos que consigamos cerrar este expediente que también, y reconozco lo que dice la empresa en sus alegaciones y ya así lo dije en su momento, hubo también responsabilidad de este Ayuntamiento, pero nosotros, desde el equipo de gobierno, creo que tenemos la responsabilidad de seguir actuando en beneficio de los ciudadanos, y al menos que cerremos este tema para que también los vecinos de este sector terminemos algunos temas. Si vuelvo a los juicios, ¿cuántos tendrían que haber puesto en este caso? Porque todavía sigue coleando con los propios interesados de los terrenos en los que tenemos el helipuerto y que no eran del ayuntamiento, por tanto, no tenía que haberlos cedido este ayuntamiento al SESCOAM, porque eran todavía de los vecinos. Y ahora tenemos que ver de qué manera conseguimos cerrar todos estos temas. Por lo tanto, nuestro voto es favorable a esta desestimación del recurso de la empresa.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias, Beatriz. ¿Quiere la palabra el Sr. Exojo? Tiene la palabra.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: Como siempre hemos repetido, claro, Sra. Fernández, que ustedes tienen que resolver problemas, igual que los demás hemos tenido que resolver durante otras etapas, se lo digo siempre. Usted se cree que aquí los demás, cuando hemos llegado a gobernar en el ayuntamiento durante algunas legislaturas, nos hemos encontrado un camino de rosas, en el que todo estaba hecho perfectamente, en el que no hemos tenido que hacer frente a situaciones que se habían originado anteriormente, en el que no hemos tenido que hacer frente a realidades y a situaciones que unas se han podido resolver y otras no. Es que usted las sabe, porque formó precisamente parte, entonces por el partido político Izquierda Unida, del equipo de gobierno que gobernó antes, de 1991 a 1999. Todos tenemos que hacer frente a ese tipo de situaciones, y nosotros hemos tenido que hacer frente a muchas de esas situaciones. La diferencia con ustedes es que nos dedicábamos a tratar de resolverlas, unas de una manera, otras de otra, unas se resolvían, otras no, pero no nos dedicábamos a traerlas simplemente a los plenos para hacer un circo político de decisiones que no eran tal cual. Y ciñéndonos a este asunto, como usted siempre lo dice y lo deja encima de la mesa, para que los vecinos que, como usted dice, nos están escuchando y nos vean lo tengan claro, una situación en la que una empresa iba a desarrollar un proyecto de actuación urbanizadora en Pedro Muñoz, en una zona de nuestro término municipal; una situación en la que el ayuntamiento de Pedro Muñoz no ha tenido ni un solo perjuicio... Claro, cuando usted habla de 160.000 euros y de 600.000 euros, a quien la escuche dirá “es que eso es dinero que el ayuntamiento podría tener y haber gastado en cosas”, como usted no dice la verdad; y usted no dice que al final ese proyecto de actuación urbanizadora no se ha desarrollado, no se ha hecho, no se ha perjudicado a ningún propietario, no se han dejado las obras a medias. Ya le he explicado en otras ocasiones que otros proyectos de actuación urbanizadora aprobados y puestos en marcha en otros municipios de la región han tenido que cerrarse los expedientes con problemas para los propietarios de esos suelos que tenían ya unas cargas en el registro de la propiedad por esos suelos porque se habían iniciado las obras y el agente urbanizador no había podido terminarlas, y por lo tanto queda una situación que puede ser de indefensión para esos propietarios, que tenían unas expectativas de que esos suelos se desarrollasen, se terminasen de urbanizar, y no lo han hecho. No ha sido ese el caso. Aquí lo que nos encontramos es con que una empresa ha asumido durante una serie de años los costos de desarrollar una serie de planeamientos, de proyectos, que se han ido aprobando conforme a la legislación urbanística en cada momento, quiero recordar que sin ningún informe de reparo por parte ni de los técnicos municipales ni de la Comisión Provincial de Urbanismo, ni de nadie, ni de ninguna autoridad, no hay en todos los procedimientos que se han llevado a cabo en el proyecto de actuación urbanizadora del Sector 11, no hay ni un solo informe de la Comisión Provincial de Urbanismo que ponga en duda o que le diga al ayuntamiento que no estaba bien lo que estaba haciendo. Y a día de hoy los propietarios siguen siendo dueños de sus terrenos en el registro de la propiedad, los siguen teniendo inscritos, no tienen ninguna carga, el ayuntamiento no ha tenido ningún coste, no se ha desarrollado ninguna obra de urbanización, precisamente la garantía que este ayuntamiento hizo fue no otorgar el certificado que permitía al agente urbanizador a hacer la inscripción por parte de este ayuntamiento del proyecto de reparcelación porque el agente urbanizador no entregaba la garantía al ayuntamiento, y como no tenía capacidad de entregar la garantía no se emitió el certificado, no se inscribió el proyecto de reparcelación

en el registro de la propiedad. Y lo demás, cuando usted hace alusión a todo eso, a intentar dejar como siempre entre las nubes que es que aquí se ha favorecido o alguien se ha podido quedar con dinero que tenía que estar en este ayuntamiento, que es al final lo que ustedes siempre intentan dejar entrever, pues es simplemente una falsedad, y ustedes lo saben, y lo que pretenden con este asunto es una vez más lo que ya les dijimos además, es que van en contra del propio informe de la secretaria general del ayuntamiento, que en el informe inicial que hizo cuando el equipo de gobierno decidió iniciar la tramitación de este expediente de infracción, decía ese informe de la secretaria general del ayuntamiento, que es la asesora jurídica del ayuntamiento, que corresponde al alcalde, como órgano, la iniciación del expediente de infracción. Ustedes, a sabiendas de que jurídicamente tienen problemas desde el principio y que saben que no ha habido ningún perjuicio ni para el interés del ayuntamiento general ni para el interés particular de los propietarios de esos suelos, que sin asumir ningún coste lo único que se han encontrado es que tenían un suelo rústico y hoy lo que tienen es un suelo urbanizable sin haber acometido ningún gasto ni en proyectos ni en nada, puesto que fue un proyecto que presentó la empresa que iba a desarrollar el proyecto de actuación urbanizadora y que las circunstancias, como de todo el mundo es sabido, de la crisis del sector inmobiliario, uno de tantos más, como les digo, en Castilla-La Mancha y en España de PAUS, de proyectos de actuación urbanizadora, que estando aprobados no se han desarrollado. Ya le digo, con una diferencia básica, porque conozco otros muchos en otros muchos sitios, en el caso de nuestro pueblo, como no se otorgó por parte del ayuntamiento el certificado, ni se inscribió el proyecto de parcelación en el registro de la propiedad ni se autorizó al agente urbanizador a que pudiera comenzar las obras, con lo cual a día de hoy lo que tenemos es que el ayuntamiento se ha encontrado con unos proyectos que puede utilizar o no, ustedes lo sabrán, o que pueden dárselos a los propietarios de esos suelos por si quieren constituirse en una agrupación de interés urbanístico para desarrollar ese sector, o para lo que ustedes consideren. El ayuntamiento tiene en su poder toda esa documentación técnica, todo el planeamiento urbanístico que se ha ido aprobando a lo largo de los años y, como digo, los propietarios siguen teniendo sus suelos sin ninguna carga en el registro de la propiedad y por lo tanto no se ha perjudicado el interés particular ni el interés general.

Y la resolución del tema de los terrenos del presupuesto, efectivamente, lo que debe hacer el ayuntamiento, igual, hemos hecho los demás en épocas y legislaturas anteriores cuando nos encontrábamos con que el campo de fútbol estaba construido sobre un terreno que no era del ayuntamiento ni estaba inscrito por parte del ayuntamiento; igual que cuando los demás nos encontramos en el año 1999 con que el ayuntamiento había abierto la Avenida San Isidro, la Avenida Carlos Moro hoy, entre la carretera de Tomelloso y la carretera de Socuéllamos, y hubo algunos propietarios que, como no se hizo ningún expediente de expropiación, demandaron al ayuntamiento y nos encontramos con un juicio que heredamos de la corporación anterior, de la que usted formaba parte, pues tuvimos que enfrentarnos a pagar 11 millones de pesetas de principal y 5 de intereses por aquella indemnización. Y mire usted, no trajimos a este pleno que el pleno aprobara una partida para hacer frente. Hubo que ponernos manos a la obra y tratar de resolver problemas. Unos se resuelven, otros se quedan para corporaciones siguientes. Y ustedes lo que se dedican día tras día es a tratar de en vez de resolver los problemas, ustedes lo que se dedican es a tratar de echarles los problemas siempre la culpa a los demás, y a no gobernar y a no

resolver las situaciones, que es para lo que los ciudadanos los han votado, porque a ustedes solo les interesa la manipulación, el enfrentamiento y la gresca política. Les interesa eso. Los ciudadanos lo están viendo una y otra vez en cada una de las cuestiones que ustedes traen al pleno, para que al final terminemos hablando de lo divino y de lo humano en todos los puntos del orden del día porque a ustedes lo que les interesa es decir simplemente que lo que se ha hecho en 12 años en este ayuntamiento gobernado por el Partido Popular es todo malo, está todo mal hecho, es un desastre, les hemos dejado en la ruina y ustedes son los que vienen a salvarlo. Si es que los ciudadanos les han votado por eso precisamente, porque los ciudadanos creen que ustedes podían resolver las cosas. Pues a eso es a lo que se tienen que dedicar en vez de a buscar el enfrentamiento permanente, que es lo que hacen, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias, Sr. Exojo. Al final decía que no nos decía por qué no votaba a favor, porque ya lo había dicho en otros plenos y no quería repetirse, y lo que nos ha dicho hoy, sin argumentar por qué no vota a favor de la propuesta de desestimación, que no sé si se la habrá leído, ha sido algo que nos repite en todos los plenos, todos los plenos nos dice lo mismo, exactamente lo mismo: que si decimos que lo que usted ha estado haciendo durante doce años... No, hay cosas que se han hecho durante doce años y nosotros estamos poniendo en valor, como el centro de interpretación, que lo dejó hecho, pero cerrado, como el museo, que lo dejó hecho, inaugurado sin ser alcalde, pero cerrado, sin partida, sin dinero, sin personal... Que no, que no, que lo que está hecho en el pueblo no es para nosotros ni para usted, es para los vecinos, y lo que corresponde lo ponemos en valor. Y lo que no corresponde, no. Entonces no podíamos poner en valor la escuela taller. ¿Sabe por qué? Porque se la tenía cedida a una empresa. Entonces, hasta que la hemos puesto en valor hemos tenido que traer cosas al pleno para recuperar ese bien y que ahora se pueda hacer una residencia ahí. Le doy la palabra a la portavoz del Grupo Socialista. Simplemente era, como me ha comentado que no quería repetirse, recordarle que se ha repetido mucho, muchísimo. Beatriz, tiene la palabra.

Interviene **D.^a Beatriz Fernández Moreno**: Usted, que me conoce desde hace mucho tiempo, igual que yo a usted, la gente que me conoce sabe que desde luego yo no me achanto con los problemas, no es ese uno de mis defectos, no sé si virtudes, pero yo no me achanto con los problemas. Lo que usted sabe que yo no puedo con ello, no permito, son los engaños ni las irregularidades que se cometen a sabiendas de que se están cometiendo, pero yo no me achanto con los problemas, de hecho, ya le dije en el último pleno que si nos hubiéramos achantado hubiéramos salido corriendo hace mucho tiempo. Y aquí estamos, resolviendo los problemas que nos corresponde resolver. Y luego me pregunta y me dice que traemos al pleno todo esto que traemos al pleno. Pues sinceramente no sé si son formas también de actuar cuando uno está en el gobierno, pero no sé qué me quiere decir con eso. ¿Qué quiere decirme? ¿Que estos temas los tenemos que debatir (yo utilizo la palabra “debatir”, usted utilizar la palabra “confrontación”), dónde? ¿En mi casa, en la casa del alcalde, en el bar de enfrente...? No, Sr. Exojo, nosotros tenemos muy claro, y se lo vengo repitiendo desde el principio de la noche, que donde se tienen que ver y debatir los asuntos, sean los que sean, es en el plenario con ustedes, que también, les interese o no, son parte de esta representación de los vecinos.

Con este tema, como dice el alcalde, usted no quiere hablar, y cuando habla lo que dice es que aquí no ha pasado nada. Usted se escuda en que los técnicos no han hecho ninguna consideración. Casualmente ahora también la Comisión de Urbanismo, ¿es que no lo hace ahora?, no lo ha hecho nunca, casualmente también. Y ahí nos escudamos, y no pasa nada. No, Sr. Exojo, ha pasado mucho, y por eso usted sigue votando en contra de este asunto. Y quiera o no, hay que seguir trayéndolo, porque la empresa (si son sus amigos, dígaselo) se empeña en seguir trayendo este asunto. Cuando ya se entiende que podía estar cerrado, tienen que recurrir, están en su derecho. Entonces hay que traerlo al pleno. Porque dice usted “si es que el alcalde lo podría haber resuelto, porque es competencia de él”. Bueno, pues nosotros lo que decimos es que, si para adjudicar un PAU, se trae a un pleno, para resolver los asuntos hay que traerlos al pleno, esa es nuestra forma de actuar. ¿La suya era otra? Bueno...

Pues sí, los técnicos y la comisión ahora nos hacen sugerencias. Se ve que antes no las hacían... Igual que también nos las hacen ahora, de repente. Como digo, cada vez que nos llega algo desde la Junta de Comunidades, nos llega para bien... Lo que nos piden ahora, fíjese (si es que esto es... pues no sé... dígame usted de qué es...), nos piden que si fuera posible nos informe de la fecha del levantamiento del acta de las obras de urbanización del PAU Sector Residencial número 11 por parte del ayuntamiento. Eso es lo que nos piden ahora. Me da la risa, porque se deben pensar que esto ya está resuelto, o es que no tienen mucho que hacer y lo sacan ahora, y nos vuelven a recordar la comunicación.

Dice “no se presentaba la garantía”. Ni se le reclamaba. No depositó garantía, 160.000 euros, pero es que tampoco se le reclamaba. Usted vota en contra, pero la propia empresa sigue diciendo que había responsabilidad también del ayuntamiento. Eso es lo que dice la empresa. Y lo que yo digo es que cada vez que traigo este tema a debatirlo sigo pensando en ese dinero que no llegó al ayuntamiento, y lo tengo que decir, Sr. Exojo, es que entonces no decimos lo que realmente es, nos guste o no nos guste.

Lo que también le digo, aparte de desestimar este recurso y ver por dónde sigue caminando la empresa, lo que sí que vamos a hacer, y también se lo digo en el pleno, porque creo que es donde se tiene que decir, es que vamos a hacer una auditoría urbanística en este municipio y en este ayuntamiento, porque resulta que quien nos va siguiendo en los plenos está viendo que traemos cada tres por dos un tema urbanístico en el que hay irregularidades. Y digo más, cuando resulta que también se pagó a una empresa 25.000 euros para que hiciera una auditoría urbanística, que se supone que todo no estaría mal, y que se supone que no todo está bien ahora, porque si no sabemos ni que parcelas podemos ofrecerles, por ejemplo, a los señores que tenemos pendientes del tema del helipuerto, pues habrá que empezar a ver si la auditoría está bien hecha o si faltan cosas. En fin, no sé dónde; en el pleno no, porque no constan papeles, dónde se hicieron esos cambios que habitualmente nos encontramos. Entonces, digo, después de estos desaguizados urbanísticos con los que nos estamos encontrando, no nos queda más remedio que hacer una auditoría con este tema, y yo lo traigo al plenario para contárselo a ustedes. Que ustedes piensan que es que yo con esto..., pues lo que hago es un ejercicio de democracia y transparencia, de decirle lo que este equipo de gobierno va a hacer, para eso son la

oposición. Pues mire, en lugar de preguntármelo, se lo digo yo, ese es un trabajo que vamos a empezar a hacer. Porque aunque tenemos un inventario de hace cuatro años por el que se pagó un dinero, no podemos utilizarlo, porque no sabemos realmente qué parcelas, qué terrenos, qué propiedades tiene este ayuntamiento. Es que no nos queda otra que empezar a hacer eso para poner también en orden el tema urbanístico, en este caso; igual que ya hemos venido poniendo orden en el tema económico, en el que no quiero entrar. Nuestro voto es favorable a la desestimación.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias, Beatriz. Sr. Exojo, antes de entrar en el siguiente punto del orden del día, no termino de entender por qué vuelve a votar en contra. Algún día, algún año, me imagino que no lo explicará. Las irregularidades que se han ido cometiendo en la tramitación de este PAU han sido muchas, usted lo sabe, ahora le voy a recordar alguna. Según todos los informes jurídicos que hemos ido viendo respecto a este trámite, lo que corresponde es lo que estamos haciendo, y reclamar 6.001 euros, que es la propuesta de sanción, la sanción impuesta a esa empresa, a Nuevo Milenio Residencial; 6.001 euros que, por ejemplo, nos podrían venir bien para intentar darle algún tipo de solución al tema del helipuerto, que es un tema de esos que usted dejó aquí. Además yo le encuentro mucha relación con el tema del Sector 11 y con el tema de la perrera, esa permuta que hicieron de unos terrenos donde está la pista de pádel y zona de juegos rurales, que permutaron por el terreno donde está la perrera, dejándole al propietario la perrera encima. Y yo entiendo que esa permuta la hizo usted, Sr. Exojo, sería el responsable. ¿Va a asumir el coste que suponga devolverle a ese señor lo que le corresponda, comprarle esos terrenos porque hay una construcción fuera de ordenación (vamos a llamarlo solo así) encima, una perrera municipal encima de un terreno que usted le permutó a un vecino de Pedro Muñoz? Con mucha premura. Porque me imagino que, cuando intentara llegar al Registro de la Propiedad a plantearle un PAU, el Sector 11, donde usted decía que el ayuntamiento era propietario de unos terrenos de los que registralmente no era propietario, pero usted tenía que decirle a la registradora de la propiedad “es que estos son los terrenos que tiene el ayuntamiento”, y le dirían “no, el ayuntamiento no tiene ningún terreno ahí”. Entonces, de prisa y corriendo tuvo que hacer esa permuta, no sé si olvidándosele o conscientemente, con una perrera municipal encima, Sr. Exojo. Pero, ¿cómo no vamos a traer esas cosas al pleno? Si es que ahora hay que darle la solución. ¿Y cuál es la solución? Según dice, cuando el alcalde es responsable de un acto, tiene que hacer frente. Bueno, pues espero que cuando lleguemos al acuerdo con el propietario para comprarle esos terrenos que no puede utilizar porque tiene una perrera encima, pues le propondremos si quiere usted hacerse cargo personalmente de esa compra de esos terrenos. Y le digo que tenía que hacerlo apresuradamente porque luego la jugada era muy buena, la jugada era maestra: cuando el ayuntamiento tuviera terrenos en el Sector 11 podríamos hacer ese chance maravilloso de los 600.000 euros que el agente urbanizador tenía que dar por el 10% del aprovechamiento, por la monetarización de ese 10% del aprovechamiento, lo compensamos con que nos urbanice la parte de los terrenos del ayuntamiento. Ojo, la parte de los terrenos del ayuntamiento que es donde están la pista de pádel y la zona de juegos rurales, que me dirá a mí..., con 600.000 euros ahí urbanizamos y haríamos maravillas. No sé qué haría falta para que usted le regalara esos 600.000 euros por la urbanización de esa zona que le correspondía al ayuntamiento... *[Intervención del*

Sr. Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado.] No, el resto del PAU lo pagan el resto de vecinos, Sr. Exojo, si lo sabe usted perfectamente.

Y dice que nadie le dijo que el PAU no estaba mal. Eso no es cierto. O es mentira, como le gusta a usted decir. Se lo dijo la Comisión Provincial de Urbanismo, que por ahí no. Y usted se lo saltó, es así, está en el expediente. Mire, yo le voy a contar algunas cosas que no dice la comisión provincial de urbanismo, pero que las sabemos. ¿Usted cree que es muy normal que el arquitecto que presenta el PAU en el ayuntamiento, el proyecto del PAU, sea el mismo arquitecto del ayuntamiento? O sea, el mismo arquitecto del ayuntamiento es el que presenta el PAU, trabajando en el ayuntamiento. Pues no hay irregularidades..., si usted lo ve así, pues no hay irregularidades.

Y luego sabe usted perfectamente, lo sabía, se lo dijeron por activa y por pasiva, que no podía firmar el convenio si no estaba aportada la garantía de los 167.000 euros, y lo firmó, Sr. Exojo. A lo mejor teníamos que ir al Juzgado y decir “es que este señor firmó un convenio sin que se cumpliera el requisito de firmar la garantía”, no íbamos a pedir 12.000 euros, pero podríamos hacerlo, porque usted firmó el convenio sin que estuviera aportada la garantía por parte del agente urbanizador, y sabe que eso no se puede hacer. Y lo hizo conscientemente. Y se lo decían desde la secretaría general de este ayuntamiento muchas veces, Sr. Exojo, se lo decían muchas veces. Y entregó, cedió, unos terrenos al SESCAM para que se hiciera un helipuerto sabiendo usted que no eran propiedad del ayuntamiento, y lo hizo, lo puso a disposición. Unos terrenos que no eran suyos. Menos mal que no se le ocurrió poner a disposición la casa de alguno de los vecinos para que aparcara el helipuerto encima. Fueron esos terrenos, pero no eran suyos, Sr. Exojo, y los puso a disposición del SESCAM. También tendría que explicar por qué, porque lo hizo. Y puso un cartel, se lo ha recordado Beatriz, muy grande donde decía que iba a hacer una residencia. Y esa mentira, que durante tanto tiempo le estuvo dando rendimiento, se le acabó; y cuando se acabó, se acabó el Sector 11, porque era algo que era inviable, y usted lo sabía; y solo tenía esa viabilidad, la de compensar esos 600.000 euros para luego poder ver qué sacábamos entre todos, ¿verdad, Sr. Exojo?, de la urbanización de esa zona... [*Intervención del Sr. Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado.*] He dicho lo que he dicho, sí, he dicho lo que he dicho.

Lo que está pasando en este punto, me recuerda a lo que pasó cuando empezamos con el procedimiento para recuperar la escuela taller. “Esto es una chapuza”, decía el Sr. Exojo. Bueno, pues está recuperada. En este caso, Sr. Exojo, me suena un poco a lo mismo. No sé, esto es como el tiempo, muy cambiante. El pleno pasado tuvimos la suerte de que todos los puntos los votaron a favor, y alguno casi, como el de los presupuestos, y en esta ocasión, no sé por qué..., ¿cómo dice el Sr. Exojo?, no sé si habrá recibido usted instrucciones de (no sé cómo lo ha dicho) algún jefe suyo, o algo así me ha dicho en un momento del pleno, pues en este caso parece ser que las instrucciones son votar en contra de todo, aunque perjudique a los autónomos de nuestro pueblo. Claro, pero es que eso de los autónomos de nuestro pueblo, Sr. Exojo, a usted no se crea que le ha gustado mucho lo de apoyarles, porque en ese pleno de presupuestos del que estábamos hablando antes de la anterior legislatura el Sr. Parra le decía “no hay ninguna partida en el presupuesto para apoyo a las empresas”, que es ahora lo que nos dicen ustedes que hagamos nosotros, que

pongamos una partida para apoyo a las empresas. Luego dice usted “no, mire usted, si es que no es necesario, si es que apoyar a las empresas a través de planes de información, que tenemos abierta una oficina de promoción económica, que está en la de Turismo, en la calle Carlos Garzarán, con un agente de empleo y desarrollo local (que, por cierto, ha quitado la Junta), que está a disposición de las empresas, con convenios que tenemos con la Cámara de Comercio de Ciudad Real, es que eso no hace falta que se ponga en el presupuesto, porque claro para usted apoyar a las empresas es que paguen los vecinos de Pedro Muñoz”, eso decía usted. Claro, si es que realmente lo de apoyar a las empresas no era su idea; y no era su idea en la enmienda que su partido le hizo traer a regañadientes en el pleno de hace quince días. No era su idea, su idea era otra, pero la gente que dirige ahora el Partido Popular le dijo “tienes que llevar esta enmienda sí o sí”, y usted la tuvo que traer sin estar convencido, porque su idea de apoyar a las empresas es otra, es apoyar a sus empresas, las empresas de sus amigos, como hemos visto durante muchos años en este ayuntamiento, en la escuela taller, en el sector 11, en el centro cívico y cultural... Que también es curioso aquello, que tenga los mismos nombres y apellidos el que construye el centro cívico y cultural de este pueblo (1.150.000 euros, creo que era, o 1.200.000 euros, aproximadamente) que el arquitecto municipal. Otra vez. Pues mire, Sr. Exojo, es que esas cosas no suenan bien. Y no suenan bien porque detrás no hay nada bueno. Y es así, y usted lo sabe; y le costará reconocerlo, pero seguramente más les costará a sus compañeros, que ven cómo tienen que seguir votando ciertas cosas que yo creo que saben que no corresponde. Pero es el juego de la democracia, y es así.

Por lo que, terminado el debate en torno al asunto, sometida a votación ordinaria, con el voto a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos en contra de los seis (6) concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo, D. Delfín Rosado López y D. Manuel Alcolea Alcón)), y, por tanto, **por mayoría absoluta, se aprueba en todos sus términos la propuesta transcrita anteriormente.**

III. Control y Seguimiento de Gestión.

1. DACIÓN DE CUENTAS. MODIFICACIONES DE CRÉDITO 04/2014 y 05/2014.

Primero: Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía 98/2014, de 13 de febrero, por la que se aprueba la modificación de créditos núm. 04/2014 mediante la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo: Se da cuenta de la aprobación por Junta de Gobierno Local de 21 de febrero de 2014 de la modificación de créditos núm. 05/2014 mediante la modalidad de

generación de créditos por ingresos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2. DACIÓN DE CUENTAS. DECRETOS DE ALCALDÍA.

A instancia del Sr. Alcalde-Presidente, la Sra. Secretaria informa que se ha puesto a disposición de los grupos políticos la Relación de Decretos que comprende las Resoluciones de Alcaldía desde la número 58 a la número 143 del año 2014, ambas inclusive.

IV. Ruegos y preguntas.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Si tienen algún ruego o alguna pregunta, por incómoda que pueda parecer, procedemos como siempre. Los concejales hacen sus preguntas y ruegos, y al final contestamos. Sí, Sr. Exojo.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado:** Simplemente rogarle, Sr. Alcalde, que les explique usted a sus compañeros qué había de bueno cuando en el año 2009 la Junta y los alcaldes socialistas de Villarrobledo (que, por cierto, parece que ha salido algo estos días en los medios) y de algunos otros le adjudicaban obras por casi 2 millones de euros con una empresa recién constituida por usted; qué había de bueno cuando su amigo, a la sazón director general de deporte y hasta hace pocas semanas portavoz del PSOE en el Ayuntamiento de Socuéllamos, le adjudicaba directamente a dedo a usted y a la empresa que usted constituyó obras por valor de 29.999,99 euros. ¡Qué casualidad! Explíquesele usted a sus compañeros, porque ya le he dicho muchas veces...

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Lo saben, Sr. Exojo, saben que hay mucho trabajo, porque estoy acostumbrado a trabajar. Ese ruego está entendido, proceda al siguiente ruego...

Continúa **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado:** Ya, ya... Le ruego, yo entiendo que la democracia significa escuchar y a usted le cuesta trabajo. Ya le he dicho muchas veces que cree el ladrón que todos son de su condición, y entonces, como usted se ha movido siempre en esos bajos fondos, quiere o pretende acusar a los demás de lo mismo. Simplemente hacerle una pregunta, y es si va a resarcir a los ciudadanos de Pedro Muñoz de los dineros, de los miles de euros, que han tenido que pagar a través de los impuestos por este ayuntamiento en costas judiciales por caprichos suyos. Preguntarle a la portavoz del PSOE si va a resarcir, como usted hablaba antes de resarcir, a los ciudadanos de Pedro Muñoz a través de este ayuntamiento por los 16 millones de pesetas que hubo que pagar de los impuestos de los ciudadanos por, en la Junta de Gobierno en la que ella formaba parte, continuar con un expediente judicial y no hacer una expropiación en regla cuando se abrió la avenida entre la carretera de Tomelloso y la carretera de Socuéllamos.

Y simplemente rogarle a la portavoz del PSOE que ha hablado de que este ayuntamiento pagó una auditoría urbanística en su intervención. Usted sabe perfectamente que este ayuntamiento no ha pagado ninguna auditoría urbanística en los últimos años. Lo que este ayuntamiento hizo fue encomendar la redacción de un inventario de bienes que no existía, para que se actualizase, y que parece ser que a usted no le sirve nada.

Y simplemente, por último, hacerle un último ruego a la portavoz del PSOE y es que en una de las frases de su debate, creo que ha sido en el punto de la moción, ha dicho “los recortes en dependencia”. Explíqueles a los vecinos de Pedro Muñoz, Sra. Fernández, cómo el gobierno del que usted formaba parte en el año 2011 presupuestaba 26 millones de euros para la dependencia en Castilla-La Mancha sabiendo que hacían falta 142, y cómo el gobierno regional en el año 2012 ya presupuestó en dependencia 4 veces más de lo que ustedes presupuestaron o de lo que el gobierno regional del PSOE presupuestó en 2011. Es bueno hablar con datos para no tratar de engañar a los ciudadanos.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Sí, Beatriz, tiene la palabra.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: Yo había pedido la palabra para hacer un ruego, pero ya que se ha dirigido a mí también el Sr. Exojo voy a tener la deferencia. En primer lugar, cuando he escuchado la palabra “Villarrobledo”, que es un municipio de aquí al lado, y he oído al Sr. Exojo mencionar este municipio pensaba que se iba a referir a lo que todos estamos viendo en estos días, y es que el concejal de empleo del ayuntamiento de Villarrobledo, cuando una ciudadana ha ido a su despacho para pedirle lo que el Partido Popular prometió, que era dar empleo, porque el concejal del Ayuntamiento de Villarrobledo es del Partido Popular, pues a esa ciudadana, esa vecina del municipio de Villarrobledo, este concejal del Partido Popular lo que le dice es que..., esta señora tiene una hija y están parados su marido y ella, y fue a pedir trabajo al concejal de empleo, y lo que le dice este es que..., no puedo ni pronunciar la palabra, porque me parece de lo mas soez, pero os la podéis imaginar... [*Comentarios de miembros del Partido Municipal Popular a micrófono cerrado.*] Pues efectivamente lo sabe todo el mundo. Por no emplear la palabra tan soez, digo “que se prostituya” es lo que le ha respondido el Sr. Concejal del Ayuntamiento de Villarrobledo, al que menciona; no al concejal, que pensé yo que lo iba a mencionar, pero no lo hace, lo hace para repetir que el alcalde actual en su anterior trabajo, porque tenía trabajo y trabajaba, entonces su trabajo sabe todo el mundo en qué consistía, es una empresa que se dedicaba a cuestiones deportivas y que trabajaba tanto en Castilla-La Mancha como en cualquier comunidad de este país, porque digo yo que tampoco vamos a poner fronteras en las comunidades, pero no sé si no durarán las comunidades. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, cuando habla de las carreteras y se refiere a Tomelloso, he pensado que lo que nos interesa a nuestro pueblo de la carretera es la de Tomelloso y la de El Toboso, a ver si conseguimos que nos la arreglen. Eso es lo que realmente importa a los vecinos de Pedro Muñoz.

En tercer lugar, en lugar de decir “inventario” he dicho “auditoría”, pues sí, pues es posible. Quería decir que el inventario que se hizo hace unos años nos costó a este municipio 25.000 euros.

Y en relación con la dependencia, lo único que creo yo que importa en ese momento de este asunto es que casualmente también están haciendo las evaluaciones a los dependientes y, mira por dónde, todos se están poniendo bien, porque resulta que a ni uno se le concede la dependencia. En esas valoraciones que se hacen ahora por parte de la Junta de Comunidades todos los dependientes están bien. Creo que eso es lo que importa a los vecinos.

No voy a entrar, porque yo creo que lo que quiere es desviar la atención con temas que hemos ido debatiendo, y que no tengo ningún inconveniente, pero que realmente yo lo que quiero en esta parte es hacer un ruego, si ya ha terminado el Partido Popular de hacer los suyos.

Solicita la palabra **D. Manuel Alcolea Alcón**, Concejal del Grupo Municipal Popular: Es una pregunta para el Sr. Samuel Muñoz. El otro día nos chocó bastante viendo los decretos de Alcaldía que tiene una asignación, para la asistencia a plenos de Comsermancha, cuando sabemos que en Comsermancha se cobra por kilometraje y por asistencia. Simplemente que nos explicara eso. No sé si me he explicado... *[Interviene el Sr. Samuel Muñoz a micrófono cerrado: No te he entendido.]* Vuelvo a repetir la pregunta. El otro día vimos en los decretos de Alcaldía que tiene una asignación, un dinero, lo tuvo en el año 2012 y lo ha tenido en el año 2013, para kilometraje para ir a Alcázar a los plenos de Comsermancha por parte del Ayuntamiento. Entonces, nos sorprende cuando sabemos que en Comsermancha se cobra por asistencia a pleno y por kilometraje también. Simplemente esa aclaración.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Vamos a revisar esos datos que nos dice y le contestamos en el siguiente pleno o por escrito.

Interviene **D. Samuel Muñoz Yuste**, Concejal del Grupo Municipal Socialista: ¿Quiere decir si he cobrado el kilometraje? Claro que lo he cobrado, porque lo he hecho.

Interviene **D. Manuel Alcolea Alcón**: Si ya lo sé, pero que lo cobra también en Comsermancha y en Pedro Muñoz, en los dos sitios.

Interviene **D. Samuel Muñoz Yuste**: No, en Comsermancha cobro la asistencia a pleno...

Interviene **D. Manuel Alcolea Alcón**: No, y el kilometraje, le digo yo que lo cobra, he estado varios años allí.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Como he dicho, lo miramos y les contestamos. Beatriz, tiene la palabra para terminar su ruego.

Interviene **D.^a Beatriz Fernández Moreno**: Yo quería hacer un ruego al portavoz del Grupo Popular, que considero que sigue teniendo predicamento e importancia en su partido, en su nuevo partido. Como yo considero que la tiene..., dice que no, no sé..., yo considero que la sigue teniendo, entonces quería hacerle un ruego, después de haber visto lo que todos hemos visto en una foto, en un montaje con los concejales de este ayuntamiento y dos funcionarios de este ayuntamiento. Yo quería hacerle un ruego, porque, como ya lo hice hace unos años, también a título personal, con usted, se lo reitero, por si acaso tiene ese predicamento entre su partido. Si no es así, posiblemente puede que esté entre el público, o puede que lo vea o lo escuche en este pleno el autor de tal montaje, que, dicho sea de paso, salgo yo en él y no tengo ningún... Diría que tengo ya coraza, porque, como le decía, ya en su momento se lo dije a título personal cuando igualmente hubo un montaje de una foto en la que yo también salía al igual que el anterior alcalde redondeada con un circulito. En aquel momento le dije que señalar no nos gustaba, seguramente ni a los suyos ni a los míos, y que antes de hacer las cosas pensara lo que a cada uno nos gustara antes de hacerlo, vuelvo a repetirlo. En aquel momento fue el Partido Popular que usted presidía, y ahora se lo digo como persona importante de su partido. Digo que a mí, en este montaje, Sr. Exojo, parece que es usted el único que no lo ha visto, se lo enseño, pues yo me río, porque ya le digo que tengo coraza, y estamos monísimos, y efectivamente, como persona pública que soy desde hace mucho tiempo, pues cada cual ha tenido el gusto o no gusto de sacarme cuando ha querido, incluso, como digo, señalándome con un círculo en un papel. Ahora me sacan, como digo, con compañeros del equipo de gobierno, y además me llaman “La gestos”. Estoy monísima. Yo no sé si a mi marido le gustará tanto, pero yo la verdad es que me río, porque estoy monísima de la muerte, no me he puesto nunca así y, fíjate por dónde, estoy estupenda. Lo que sí que me ponen es la palabra, me dicen “La gestos”, porque a todos nos dicen “La...”, no voy a decir lo que refería un profesor que tuve sobre el “la” que ponemos los del pueblo a las personas, pero, bueno, siempre he considerado y siempre he querido que la gente tenga en cuenta de mí sobre todo mi cabeza o mi capacidad o mi inteligencia, y lo de los gestos yo creo que dice mucho de mí y no lo llevo a mal, de verdad que me gusta hasta la pose que tengo en el montaje, porque para mí es una forma más de comunicarme y me permite expresar las sensaciones que yo tengo muchas veces, los pensamientos, las emociones, y yo creo que refuerza muchas veces mi mensaje, sobre todo mi mensaje político que yo sinceramente y la gente que me conocen saben que me creo. Dicen los que leen que esto es de querer expresar mucho más de lo que yo puedo hacer mucho más de lo que yo puedo hacer con la palabra, de observar, de leer mucho y de pensar. Y digo que me gusta. Pero, claro, aquí la verdad es que yo puedo tener mucha coraza, ¿verdad? Yo represento al Partido Socialista en Pedro Muñoz y estoy en política hace mucho tiempo, pero hay gente a la que este montaje —me imagino igual que si pasara en su partido— le heriría bastante. Primero, porque hay dos funcionarios, uno de ellos está aquí sentado. Y desde luego una cosa es ridiculizar con gracia y otra cosa es referirse a esta persona con un adjetivo que es una manera de mofarse y ridiculizarle no a él, pero hay que pensar que hay muchos niños con estos comportamientos, que son biológicos y fonológicos, y que mofarse de este comportamiento que tienen muchos niños, y que las madres saben de lo que yo hablo cuando se mofan de un niño que tiene este comportamiento, este trastorno, pues saben que es bastante hiriente. Y sobre todo, vuelvo a repetir, si la persona que ha hecho el montaje estudiara y leyera sabría que precisamente estos comportamientos son de tener una

capacidad intelectual bastante alta. Por lo tanto, yo creo que hay que entender, y yo le ruego al Sr. Exojo que traslade que hay que entender que cada ser humano somos diferentes y que hay muchos que tienen comportamientos diferentes, pero que tienen mucho talento. Le ruego que traslade que el Sr. Torres, también funcionario de este ayuntamiento, al que le llaman “El Jeque”, si leyera estas personas que hacen estas caricaturas verían que “jeque” significa una persona que se respeta por su edad y por sus conocimientos. Este Sr. Torres viene siendo objeto de estas obsesiones por parte del Partido Popular y es la persona a la que se refería anteriormente y durante el debate el alcalde cuando se refería a que ha estado en su casa, cobrando y en su casa. Que en esta legislatura este equipo de gobierno le ha puesto en su lugar, como funcionario, como administrativo de esta entidad local, y que además a esta que les habla le asiste en muchos de los órganos de este ayuntamiento, y que hemos conseguido, no sé si él y yo, o él y todos los trabajadores y el equipo de gobierno, que sigamos pagando a todos los trabajadores porque hemos conseguido hacer un plan de ahorro bastante grande, ahorrando en mucho combustible de vehículos y edificios públicos, ahorrando en mucho material de limpieza, en mucho material de oficina..., es decir, hemos ahorrado mucho gracias a este señor, que estaba en su casa sin trabajar y que cuando trabaja aporta su servicio público a este municipio. Por lo tanto, creo que también hay que sacarle en este momento y decir lo que él es. Después ya estamos las personas públicas, como digo, y sacamos en este montaje al Concejal de Empleo y Urbanismo, este que en ningún momento, por muy “mandao” que sea, se le ocurre decirle a ninguna persona que si quiere trabajar se prostituya. Un hombre con mucho criterio, desde luego no tiene nada que ver con el apodo que le han puesto, con una enorme capacidad de trabajo, y que, desde luego, la gente que sabe y está viendo cómo se están elaborando los planes de empleo con los dineros de los vecinos está viendo que aquí no se ha mirado nunca, en estos años que llevamos haciendo el plan de empleo, el color político, porque el Concejal de Urbanismo y de Empleo hace su trabajo muy ajustado a su criterio, y ese criterio es objetivo y de servicio público, a pesar de ventajas e inconvenientes que tiene esa concejalía cuando recibe a muchos de ellos poniéndole en algún..., no sé creo que incluso le hará más gracia esto de verse aquí sentado con calcetines que las personas que vienen muchas veces a decirle lo que le dicen.

Luego sale la compañera Concejala de Festejos —también está muy mona—, Vicen. A ti te gusta más el Carnaval, por lo tanto te lo has tomado hasta mejor que yo. Pues ruego al Sr. Exojo que también comente con quienes hacen estos montajes, y si no sabe quién es, porque posiblemente no lo sepa él, o dirá que no lo sabe, lo traslade a su gente en su partido, porque a lo mejor se refieren a una metáfora. No sé si entiende lo que es la palabra “metáfora”, pero yo entiendo que se están refiriendo a que la postal se hace como un medio de comunicación en su momento para ahorrar. Porque realmente lo que han querido decir es que, mientras se gastaban en festejos en los años anteriores cifras escandalosas, hemos conseguido ajustar las mismas actuaciones, actividades y festejos con mucho menos dinero, mucho menos de la mitad de dinero. Por lo tanto, creo que también se están refiriendo en esa metáfora a que las postales son más transparentes, no hay que cubrirlas de nada. Nosotros decimos en qué nos gastamos el dinero y cómo se hace, creo que también eso tiene que quedar claro.

“La Tere Cobo”. “La Tere Cobo” que, como todo el mundo sabe, todos los vecinos saben, Tere, todo el mundo lo sabe, una mujer que tuvo el talento de entender que su discapacidad no era una barrera. Esa es la Tere Cobo, sí, señor. Que nunca se ha dado por vencida, que sale al mundo, Tere, sales al mundo a luchar cada día con la situación que se te presenta desde que eras una cría, desde ese momento, y que no te puedes dar el lujo de pararte, Tere, no te puedes dar ese lujo, porque se necesitan muchas Teres que no tengan temor y no se queden dormidas y que peleen por los demás. Y a estos que hacen estas caricaturas, Tere, también hay que decirles que a lo mejor hay que leer también la Biblia, porque sabes que fuimos al colegio y nos enseñaban la religión obligatoriamente, igual que ahora se va a estudiar religión obligatoriamente con el gobierno de Rajoy, pero seguramente estos se quedaron en una clase sola, que hay que ir a misa en domingo y con ropa de domingo; pues no, hay que leer la Biblia, y entenderla, y yo les aconsejo y quiero que les traslade que hay un capítulo y una mujer muy valiente a la que siempre me recuerdas, Tere, a mí personalmente, porque te recuerdo desde hace mucho tiempo y te conozco desde hace mucho tiempo, también precisamente en un movimiento de religión como era el Júnior, y a estas personas que hacen estas caricaturas hiriéndote les recomiendo que lean la Biblia y que lean a una mujer, que es Débora, con ella te comparo yo, Tere, y creo que esto no tiene que servirte para pararte, porque creo que eres un ejemplo para todo el que te quiera imitar. Lo creo y lo siento, y lo digo aquí en el pleno, no te lo voy a decir en casa, porque se está escuchando y además se va a ver.

Y, ¿cómo no?, alcalde, tenías que salir. Porque es verdad que la vida de los pueblos es así de cercana y que nos conocemos todos, y gracias a eso no somos un número, somos personas, y también ha habido gente en la historia muy ingeniosa, los que apodaban y sacaban los apodos y los motes con mucho ingenio, y los que los recibían, se supone, con mucho humor. Pero, claro, todos tenemos apodos. No sé, muchas veces se ven como defectos o como cualidades. Igual que al actual alcalde le dicen “chicha”, porque a su familia la llaman “los chicas”, pues al anterior alcalde lo llamaban “mamacenas”. No sé cuál es más peyorativo o menos, cuál es más ingenioso o menos, o cual es más de buen humor o menos. Pero desde luego también creo que las personas que ahora no utilizan estos apodos tienen que saber de dónde vienen los apodos, y yo invito a que la gente sepa de dónde viene un apodo y de dónde viene otro. Incluso el de todos nosotros lo pueden ver. Pregúntenles a las personas mayores, que, como decía del Sr. Torres, tienen su conocimiento y su sabiduría. Las personas mayores saben mucho y hay que preguntarles muchas veces, aunque no hayan tenido la formación que otros hemos tenido la oportunidad. Ya no vamos a tener tanta oportunidad, desde luego, pero los que la hemos tenido creo que no hay que olvidar nunca que los mayores, que no han tenido esa igualdad de oportunidades, sí que tienen mucha sabiduría y hay que preguntarles.

Seguro que le gustará al compañero Julio, que no sale aquí, y al compañero Samuel —seguramente habrá una segunda parte, no os quepa duda—, pero a Julio le gustará que mencione a un filósofo que decía que “la lectura hace al hombre completo, la conversación lo hace ágil y la escritura lo hace preciso”, pero, claro, para esto, para entender esto no es fácil para todo el mundo, no solo porque entender exige talento, también exige coraje. Exige coraje para salir y decir “yo he hecho esto”, con mucha gracia, para que lo tomemos con mucho humor.

Ya le dije, como he iniciado esta intervención, Sr. Exojo, como la voy a terminar, se lo dije en su momento y se lo vuelvo a repetir: yo no quiero entender la política de esta manera, no la quiero entender así, por eso digo que me río con estas cosas y quiero que los compañeros lo hagan. Yo creo que es empobrecedor vivir enroscado en estos prejuicios, en estos rechazos, y quiero entenderla desde el respeto a la convivencia diversa y plural, desde los comportamientos democráticos, y creo que actúo así y creo que tengo que seguir actuando así, con los que coincidan con mis valores y con mis principios y con los que no lo hagan. Creo sinceramente y tengo la impresión de que quien se dedica a esto..., iba a decir que está amargado y se dedica a hablar de los demás, porque tiene una vida amarga y proyecta su propia amargura en esto, pero seguramente es porque el hecho de ser inteligente no ha sabido todavía entenderlo, que las personas tenemos esa satisfacción de entender y de ser inteligentes. Yo lo siento mucho, pero, repito, ruego al Partido Popular, al Sr. Exojo, como representante de él en este pleno, que traslade no sé si todas mis ideas, pero sí creo que coincidirá con alguna. Y espero que lo haga.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias...

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: ¿Me permite? Por una alusión..., muy cortito...

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: No, si cada uno hemos tenido nuestros ruegos. Son las doce. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Corporación.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: M^a Prado Peinado Marchante.